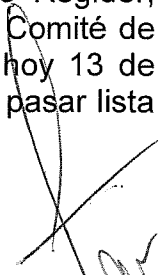

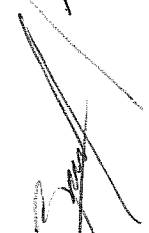








ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN No. 56 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En uso de la palabra la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, expreso que en tiempo y forma se realizó la invitación a la Novena Regidora, Síndico Primero, Cuarto y Doceavo Regidor, Secretarios, Directores, Contralores Ciudadanos e invitados, para esta sesión del Comité de Adquisiciones No.56 de la Secretaría de Ayuntamiento, a celebrarse el día de hoy 13 de septiembre de 2012 en la Sala de Cabildo y siendo las 09:25 horas, se procede a pasar lista de asistencia como se señala a continuación:

C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez Síndico Primero del R. Ayuntamiento	Presente	
C. Silvia Gabriela Villarreal De La Garza Novena Regidora del R. Ayuntamiento	Ausente	
C. P. Encarnación P. Ramones Saldaña Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal	Presente	
Lic. Eduardo Sierra Chein En Representación del Secretario de Administración	Presente	
Ing. Jaime Ruiz Blanco En Representación del Secretario del R. Ayuntamiento	Presente	
Lic. Gilda G. Guajardo Garza Directora de Adquisiciones	Presente	
C. P. Roberto de la Peña Herrera En Representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal	Presente	
Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno Doceavo Regidor del R. Ayuntamiento	Ausente	
Lic. Raúl Maldonado Tijerina Cuarto Regidor del R. Ayuntamiento	Ausente	

C. Juan Javier Jaime Ibarra
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 1

Ausente

C. José de Jesús Martínez Gutiérrez
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 2

Ausente

C. Raúl Franco Morones
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 3

Presente

C. Raúl Horacio Porras Díaz
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 4

Presente

C. Abelardo Raúl Cavazos Garza
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 5

Ausente

C. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 6

Ausente

INVITADOS

Dr. Francisco González Aleu
Enlace Subsemun

Presente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y lectura del orden del día.
2. Presentación y Análisis de las siguiente solicitud:
 - A) Aprobación de bases de los siguientes proyectos:
 - Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes.
 - Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres.
 - Plan Municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia.
3. Asuntos Generales:

4. Clausura

Acto seguido indicó como punto 2 inciso A) Dictaminación del procedimiento de excepción a la licitación pública para proyectos SUBSEMUN

La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que estos 3 concursos se fundamentan en la Fracción X del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se solicita la excepción, como en anteriores ocasiones se los hemos mencionado, el procedimiento normal de la Federación es la licitación, cualquier otro tipo de procedimiento se considera como excepción ya sea un concurso por invitación restringida o una asignación directa, en este caso, la propia Ley, menciona que tratándose de servicios de consultoría o estudios de investigación, que es el caso, es un concurso por invitación nacional, en donde se les van a presentar a los participantes y se realiza por Compranet.

- Artículo 22. Las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que tendrán las siguientes funciones:

II. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de esta Ley. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha función. En ningún caso la delegación podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades;

- Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

X. Se trate de servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, debiendo aplicar el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, entre las que se incluirán instituciones públicas y privadas de educación superior y centros públicos de investigación.

El Contralor Ciudadano de Adquisiciones del Sector 3, C. Raúl Franco Morones, comenta que los temas los determina el SUBSEMUN y pregunta que si otorga la opción de llevarlo a cabo ó no, a lo que el Dr. Francisco González Aleu, Enlace Subsemun, comenta que si, que inclusive mas estricto, ya que se cataloga a los diferentes Municipio, según la cantidad de recursos que van a recibir y les hacen paquetes de estos temas, acciones, proyectos o

estudios y considerando lo que se realizó el año anterior, determinan que es lo que toca o lo que sigue, en este, existe cierta flexibilidad cuando no se alcance a cubrir todos los de un bloque, para pasar al siguiente, ese puede negociar o lo que llaman concertar, cuales si se alcanzan a cubrir, según el presupuesto que asigne, el 20% del recurso federal, se tiene que asignar a estos proyectos de prevención y el 50% a proyectos de participación municipal, en total son \$3,500,000.00 pesos que se dedica a estos proyectos.

La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que se les envió por correo, de estos 3 concursos, el resumen de la convocatoria, los anexos, así como las bases, (se anexan a la presente) el primero de ellos es la Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes, a los 3 se les está poniendo una fecha aproximada de entrega de 6 meses, y menciona que si el Dr. Aleu, considera otra fecha en específico, a lo que el Dr. Francisco González Aleu, Enlace Subsemun, menciona que 6 meses es suficiente y comenta que probablemente algunos se puedan implementar y entregar en un menor tiempo.

La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que el primer proyecto es la Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes y enseguida se leyeron las generalidades del Concurso, de este Concurso, los entregables es en 3 fases.

Se da la bienvenida al Contralor Ciudadano de Adquisiciones del Sector 2, C. José de Jesús Martínez Gutiérrez, quien acaba de integrarse al Comité de Adquisiciones.

La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que son 3 fases:

- 1).- Capacitación para reconocer las inseguridades en el Territorio del enfoque de las ciudades sin violencia hacia las mujeres, dan la propuesta respecto a Taller y la capacitación y éstas tienen un mínimo de horas, esto se encuentra en las bases.
- 2).- Es la identificación y diagnóstico de las demandas y necesidades y se realizan los recorridos exploratorios.
- 3).- Es subsanar las necesidades de prevención situacional detectadas de los recorridos exploratorios y ya que se encuentran detectadas, a esto se les invierte el recurso.

A lo que el Dr. Francisco González Aleu, Enlace Subsemun, comenta que se habla de recorridos exploratorios del segundo proyecto, no del primero, pero ya que se está hablando de éste, primero se hace la capacitación y después un trabajo de campo y finalmente del total del recurso, se deja una tercera parte, aproximadamente \$100,000.00 pesos para subsanar lo que se detectó en el recorrido, se desea aclarar que esto se tiene que realizar en un polígono que se señala directamente desde el sistema nacional, que es el área de San Pedro 400 y Revolución, esto fue por cuestiones de marginación, no se tiene que hacer en el Centrito de la Col. Del Valle, si faltan luminarias, si faltan bancas, etc. las mujeres que pertenecen al polígono o vecinas, van a mencionar que es lo que hace falta y con los \$100,000.00 peso, se va adquirir lo que haga falta.

La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que en resumen este concurso es capacitar, y de allí en coordinación con Desarrollo Social y Servicio Públicos, se detectan las áreas en donde se le invertirán el presupuesto y menciona que estos concursos son evaluados por puntos y porcentajes, que posteriormente se evalúan, que es lo que marca el Reglamento. Y en cuanto al proyecto de prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y drogas, su objetivo es Desarrollar habilidades y capacitar a los jóvenes para promover su participación en la prevención de accidentes y conductas violentas asociadas al abuso en el consumo de alcohol y otras drogas; así como dotarlos de las herramientas necesarias que les permitan afrontar situaciones de riesgo en su vida cotidiana, en este entran diferentes instancias, tales como instituciones especializadas en adicciones y lo que va a entregar es:

- a) Evaluación general, cuantitativa y cualitativa, que contemple la siguiente información:
 - 1) Accidentes y conductas violentas provocadas por el abuso en el consumo de alcohol y drogas.
 - 2) Identificación de factores de riesgo y de protección relacionados con el consumo de alcohol y drogas.
 - 3) Identificación de programas gubernamentales que operan en el polígono a intervenir así como la población objetivo de los mismos
- b) Línea base de impacto conformada por: fichas de evaluación referente al porcentaje de población entre 15 y 29 años que considera que el consumo de alcohol y drogas, tiene un impacto negativo en su salud y en sus relaciones sociales y comunitarias al inicio y después de la intervención.
- c) Directorio de instituciones u organizaciones a las cuales pueden recurrir en caso de requerir apoyo frente a estas problemáticas

MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL EJECUTOR:

- a) Reporte de entrevistas y encuestas aplicadas por medio de un muestreo aleatorio y representativo de la población objetivo; reporte de análisis cualitativo de grupos focales y entrevistas semi estructuradas con informantes clave y reporte de documentos consultados para realizar la evaluación.
- b) Reporte de distribución de los materiales de difusión.
- c) Informes del impacto de los proyectos realizados con jóvenes en materia de prevención del abuso en el consumo de alcohol y el consumo de drogas.
- d) Informes de población beneficiada, detallando la metodología para realizar los cálculos.
- e) Mapa de los actores sociales, instituciones u organizaciones vinculadas al tema de juventudes y prevención del consumo de alcohol y drogas.

El Dr. Francisco González Aleu, Enlace Subsemun, comenta que se van a concentrar en el mismo polígono, pero se va a extender un poco más en el área norponiente, la limitante física en el caso de los recorridos es porque no se podría hacer una mejora fuera del polígono, pero en este caso si es posible acudir a los centros nueva vida, nuevas adicciones, que están fuera del polígono pero todos dentro del área norponiente.

El Contralor Ciudadano de Adquisiciones del Sector 3, C. Raúl Franco Morones, comenta que obviamente se requiere de mucho tiempo para la implementación, y pregunta que por parte del Municipio quien es el encargado de coordinar, a lo que el Dr. Francisco González Aleu, Enlace Subsemun, comenta que en esta Administración se creó, el Instituto de la Juventud y ellos participan, a través de un grupo especializado en problemática de jóvenes, ellos van a coordinar en conjunto con la Dirección de Prevención del Delito, y menciona que existe un proyecto adicional que no pasa por aquí, ya que se están contratando a 6 promotores comunitarios, uno va a ser líder y trabajarán en estos proyectos.

El Contralor Ciudadano del Sector 2, C. José de Jesús Martínez Gutiérrez, pregunta que quien es el encargado de los entregables, a lo que el Dr. Francisco González Aleu, Enlace Subsemun, comenta que la parte administrativa le toca a él mismo como enlace subsemun y la parte operativa, el lineamiento dice que es la Dirección de Prevención del Delito y el Centro Nacional para la detección del delito y la Participación Ciudadana, pero el detalle se hace con diferentes personas, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta, que si se refiere a lo entregables de los 5 concursos que se realizaron a principios de año y que correspondían a Subsemun 2011, se acaba de terminar la auditoría hace unos días, en estos concursos de ahora, se tienen mas medios de comunicación, se tendrán mas evidencia pero todo lo entregables esta bajo la responsabilidad de las dos direcciones, tanto de Adquisiciones como Enlace Subsemun.

Este proyecto también se entrega si tuvo un impacto positivo en los jóvenes, los informes de la población beneficiada, obviamente detallando las metodologías para los cálculos y los mapas de los factores sociales, esto es un tema que interactúan varias áreas y comenta que el tercer proyecto es un seguimiento a otro que se vió anteriormente, a lo que el Dr. Francisco González Aleu, Enlace Subsemun, comenta que el Municipio tiene sus propias herramientas de diagnóstico y esta es continua, solo se tiene que ver la estadística mensual que se publica en la página web, todo está georeferenciado, se sabe el tipo de delito que se comete con mas frecuencia, sin embargo, se contrató a un especialista para que se le diera la forma que solicita el sistema nacional, el siguiente paso es que hacer para mejorar y este es el plan al que se está refiriendo ahora.

La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que se retira este último tema (Plan Municipal de prevención social de la violencia y la delincuencia), debido a que la información que se está presentando no es la correcta, ya que se anexó la de los planteles escolares, la cual ya se había visto este proyecto anteriormente y se convocará a una extraordinaria para someterlo a aprobación nuevamente, este tema.

ACUERDO

Después de considerarse suficientemente discutido el tema, el cual se encuentra contenido en la versión estenográfica de la sesión de mérito, disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, N. L., se puso a consideración de este Comité de Adquisiciones, la dictaminación del procedimiento de excepción para poder llevar un concurso por invitación, como mínimo a 3 proveedores para los siguientes proyectos:

A) Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre jóvenes y B) Proyecto sobre los recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres, expresando cada miembro del Comité la intención de su voto de la manera como se indica a continuación:

C. P. Encarnación P. ramones Saldaña
Secretario de Finanzas y
Tesorería Municipal

A favor

C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez
Síndico Primero del R. Ayuntamiento

A favor

Ing. Jaime Ruiz Blanco
En Representación del Secretario de Ayuntamiento

A favor

Lic. Eduardo Sierra Chein
En representación del Secretario de Administración

A favor

Aprobado por unanimidad

Estos dos proyectos se publicarán el lunes, se les estará enviando invitaciones ya que todo esto es electrónico, aproximadamente para el 10 de octubre se estará dictando fallo. El Contralor Ciudadano de Adquisiciones del Sector 3, C. Raúl Franco Morones, pregunta que se tuvo oportunidad de utilizar el Compranet para otras cosas que no sean de esto, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que ya se le envió el correo y que no le han contestado y que se está trabajando en la reforma al reglamento de adquisiciones para homologarlo y poder abrir la puerta que sea electrónico.

Acto seguido indicó como punto 3 Asuntos Generales

El Contralor Ciudadano de Adquisiciones del Sector 3, C. Raúl Franco Morones, comenta que al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal se le está solicitando para dos meses un presupuesto de \$9,000,000.00 pesos para medicamentos, a lo que la Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, comenta que se acaba de enviar por correo el consumo de agosto y fue \$1,600,000.00 y comenta que se los hará llegar por correo, mas o menos un promedio de \$1,500,000.00 por mes en promedio.

La Lic. Gilda G. Guajardo Garza, Directora de Adquisiciones, paso al punto cuatro del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, procedió a dar clausura a la presente sesión siendo las 9.55 horas.


San Pedro Garza García, Nuevo León a 13 de septiembre de 2012

POR EL COMITÉ

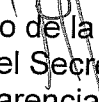

C. P. Ramiro Contreras Gutiérrez
Síndico Primero del R. Ayuntamiento



Ing. Jaime Ruiz Blanco
En Representación del Secretario de Ayuntamiento

Ausente
C. Silvia Gabriela Villarreal de la Garza
Novena Regidora del R. Ayuntamiento


C. P. Encarnación P. Ramones Saldaña
Secretario de Finanzas
y Tesorería Municipal


Lic. Gilda G. Guajardo Garza
Directora de Adquisiciones


C. P. Roberto de la Peña Herrera
En Representación del Secretario de la Contraloría
y Transparencia Municipal



Lic. Eduardo Sierra Chein
Representante del Secretario de Administración

Ausente

Lic. Hernán Javier García Corral Ferrigno
Doceavo Regidor del R. Ayuntamiento

Ausente

Lic. Raúl Maldonado Tijerina
Cuarto Regidor del R. Ayuntamiento

Ausente

C. Juan Javier Jaime Ibarra
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 1

C. José de Jesús Martínez Gutiérrez
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 2

C. Raúl Franco Morones
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 3

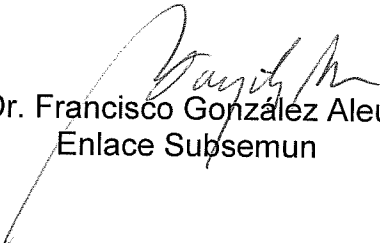
C. Raúl Horacio Porras Díaz
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 4

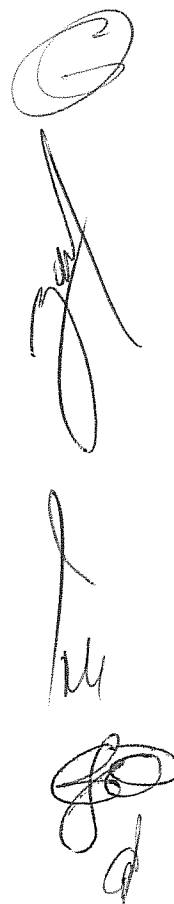
Ausente

C. Abelardo Raúl Cavazos Garza
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 5

Ausente
C. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano de Adquisiciones Sector 6

INVITADOS


Dr. Francisco González Aleu
Enlace Subsemun





**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N9-2012
*Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes***

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política Federal; 1, 3 Fracción VIII, 19, 22 Fracción II, 26 Fracción II, 26, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 40, 41 Fracción X, 42, 43, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción I, 25 inciso F y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León; 70, 74 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado de Nuevo León; y el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 20 de diciembre de 2010, convoca a las personas físicas y morales a participar en el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-819019967-N9-2012 para la contratación de la “Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes”. Todas las etapas así como las fechas inherentes a este concurso están claramente descritas en el siguiente recuadro:

Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
24/septiembre/2012 a las 13:00 horas	01/octubre/2012, a las 13:00 horas	05/octubre/2012, a las 11:00 horas

Bases Generales:

1. La presente invitación y la convocatoria para el Concurso por Invitación Nacional Electrónica N° IA-819019967-N9-2012 se encuentran publicadas para su consulta en internet en las páginas <http://compranet.gob.mx> y www.sanpedro.gob.mx.
2. Este concurso se realizará con fondos del Programa Federal Subsidio de Seguridad Pública de los Municipios 2012 (SUBSEMUN) y se podrá otorgar un anticipo del 30% a la firma del contrato, según lo señalado de las Bases de este Concurso.
3. La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y el fallo de este concurso se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora 4° Piso, Centro de San Pedro Garza García, N.L.
4. La descripción de los servicios, especificaciones técnicas, así como los demás requisitos, documentación complementaria, formalidades del procedimiento y demás condiciones que rigen este Concurso, se detallan en la invitación y convocatoria de del presente concurso.
5. Las proposiciones deberán presentarse de manera electrónica, en la junta de la presentación y apertura de proposiciones, en idioma Español y la moneda en que deberá cotizarse es el peso mexicano.
6. Lugar de entrega de los bienes y servicios solicitado: Oficinas de la Secretaría de Seguridad Municipal, ubicadas en Corregidora N° 505 en el Centro de San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66220 de Lunes a Viernes en horario de las 9:00 a las 15:00 hrs.
7. El pago se realizará a los 10 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá estar autorizada por la Secretaría de Seguridad Municipal, a la recepción a entera satisfacción de los servicios.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de este concurso, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. El contrato se asignará al 100% a quien resulte la adjudicataria.
11. La adjudicación del servicio obligará a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y al concursante ganador de este concurso a formalizar el contrato y/o orden de compra 30 días hábiles siguientes a la fecha que se dé a conocer el fallo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

San Pedro Garza García, N. L., a 17 de septiembre de 2012

**Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
Directora de Adquisiciones
Rúbrica**



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N9-2012
Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes

El Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política Federal; 1, 3 Fracción VIII, 19, 22 Fracción II, 26 Fracción II, 26, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 40, 41 Fracción X, 42, 43, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción I, 25 inciso F y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León; 70, 74 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado de Nuevo León; y el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 20 de diciembre de 2010, convoca a las personas físicas y morales a participar en el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-819019967-N9-2012 para la contratación de la “Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes” en términos de las siguientes:

B A S E S

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberán cumplir la contratación de la prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes que el Municipio de San Pedro Garza García, N. L. requiere, el procedimiento del concurso, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de la propuesta, la forma y términos en que se deberán entregar la misma, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

GLOSARIO: Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- Adjudicataria.-** La persona física o moral que resulte ganadora del presente concurso.
- Bases.-** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.
- Bien.-** Los productos ó servicios que se señalan en estas bases.
- Concursante.-** La persona física ó moral que participa en el presente concurso.
- Contrato.-** Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
- Convocante.-** El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
- Firma autógrafa o Firmado de manera autógrafa.-** Rúbrica tal y como aparece en la Identificación del Representante Legal de la concursante; no se aceptaran antefirmas en ninguno de los documentos.
- Identificación.-** Identificación Oficial con Fotografía
- Identificación Oficial con Fotografía.-** Credencial del IFE Vigente ó Pasaporte Vigente ó Cartilla Militar.
- IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.

Reglamento.- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

Representante Legal.- Persona que actúa en nombre de otra. Es aquél que representa a otro y que ha sido reconocido como tal mediante escritura o acta pública. Para efectos de este concurso, aquella persona que se encuentre acreditada como tal, en el Registro de Proveedores de la Convocante, para actuar en nombre de la Concursante.

Techo financiero.- El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

1. CONSULTA DE BASES:

La convocatoria y sus bases para el concurso el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-819019967-N9-2012 se encontraran publicadas para su consulta en internet en las páginas <http://compranet.gob.mx> y www.sanpedro.gob.mx y estarán disponibles para los invitados en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. ubicada en la calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora 4° piso, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, tel. (81) 84004556, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO SOLICITADO.

2.1. Las características y descripción de la contratación, las especificaciones técnicas de los servicios, se precisa en el Anexo N° 1 de las presentes bases y que forma parte integrante de las mismas. Estos servicios deberán de finalizarse a más tardar 6 meses después de la notificación del fallo.

2.2. Los concursantes deberán cotizar al 100% (cien por ciento) el servicio de la partida única del Anexo N° 1. La proposición técnica – económica, deberá cumplir con todos los requerimientos y términos de referencia descritos en dicho anexo, el incumplimiento de alguno de ellos, será motivo de desechamiento.

2.3. La convocante asignará el contrato a un solo prestador de servicios.

2.4. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

2.4.1. El concursante ganador deberá brindar los servicios de conformidad con lo especificado en el Anexo N° 1 de esta convocatoria, en la Secretaría de Seguridad Municipal, ubicada en Corregidora N° 505 Nte. Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberán iniciar los servicios al siguiente día hábil del fallo.

2.4.2. La Secretaría de Seguridad Municipal deberá de levantar un acta donde se señale que fueron recibidos a satisfacción todos los servicios motivo de este concurso, deberá estar firmada por personal autorizado por la adjudicataria y personal de la Secretaría de Seguridad Municipal, sin esta acta no se tendrá por prestado el servicio.

3. INFORMACIÓN DEL CONCURSO.

3.1. CARÁCTER DE LA INVITACION.

- 3.1.1.** El presente concurso es nacional y electrónica, por lo cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus preguntas para la Junta de Aclaraciones y sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones en forma electrónica.

3.2. ASPECTOS GENERALES.

- a) Este concurso se lleva a cabo con recursos del Programa Federal Subsidio de Seguridad Pública de los Municipios 2012 (SUBSEMUN) y se podrá otorgar hasta un 30% de anticipo a la firma del contrato, el cual se garantizará en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El monto restante se pagara contra entrega de resultados.
- b) El contrato que se derive de este concurso, no se sujetará a la modalidad de contrato abierto.
- c) La concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus posiciones, liberando de cualquier responsabilidad a la convocante por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del concurso.
- d) La concursante no podrá modificar o retirar sus propuestas una vez presentadas.

3.3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

- a) Carta en el que exprese su interés en participar por sí o en representación de un tercero en el concurso, el cual deberá manifestar los datos generales del concursante y en su caso, del representante. (**Anexo N° 2**).
- b) Presentar acreditación de la existencia y personalidad jurídica (**Anexo N° 3**), con la que se acredite que el objeto social de la persona, corresponde con la naturaleza del servicio a contratar.
- c) Escrito en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo N° 4**).
- d) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo N° 5**).
- e) Escrito, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado (**Anexo N° 6**).
- f) Tratándose de personas físicas copia de una identificación oficial con fotografía del Concurante. Lo anterior se presentara en formato PDF.

En el caso de las personas morales, copia del poder notariado del representante legal de la concursante, copia del acta constitutiva y de su última reforma así como copia de una identificación oficial con fotografía del representante legal de la concursante. Lo anterior se presentara en formato PDF.

Los formatos que integran esta convocatoria (Anexos N° 2, 3, 4, 5 y 6), podrán ser utilizados para su llenado a elección del concursante o reproducirlos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado. Los documentos anteriores **deberán presentarse en hoja membretada, estar firmados de manera autógrafa por el representante legal de la concursante y adjuntarse en formato PDF. La no presentación de la documentación anterior será motivo de desechamiento.**

3.4. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.5. FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

El concursante acreditará su existencia legal y personalidad jurídica conforme al **Anexo N° 3** de esta convocatoria, así mismo, **deberá proporcionar una dirección de correo electrónico**, la cual deberá asentarse en el anexo antes referido.

3.6. JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **24 de septiembre de 2012, a las 13:00 horas, sin la presencia de los concursantes.**

Los concursantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán **hacerlo 24 horas antes de su celebración, presentando un escrito (Anexo N° 2)**, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, así como los datos generales del interesado y en su caso del representante. Dicho escrito deberá presentarse en papel membretado, en atención a la Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza. La convocante dará contestación vía Compranet en la fecha programada para la Junta de Aclaraciones, a todas y cada una de las preguntas que se hayan planteado.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx/> dirigidas a la Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza, mediante documento elaborado en hoja membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante y adjuntarse en formato PDF. Adicionalmente también podrán ser enviadas al correo electrónico ealdape@sanpedro.gob.mx, turnando copia a guadalupe.cervantes@sanpedro.gob.mx.

Las modificaciones que se realicen a la convocatoria en la junta de aclaraciones serán obligatorios para todos los concursantes y deberán incluirlas en sus proposiciones, para lo cual, el acta de aclaraciones estará a su disposición a través de CompraNet o en los estrados de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. ubicada en la Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora 4° Piso, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León.

3.7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Dicho acto se realizará el día **01 de octubre de 2012, a las 13:00 horas, sin la presencia de los concursantes,** pero invariablemente se invitará a un representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

En caso de que el concursante no hubiera realizado aclaraciones a la convocatoria, en este acto deberá incluir en su proposición el escrito en el que manifieste su interés en participar en este CONCURSO (Anexo N° 2).

Una vez recibidas las proposiciones de los concursantes, éstas **no podrán dejarse sin efecto** y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Los concursantes aceptan que las proposiciones enviadas a través de CompraNet, se tendrán por no presentadas, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información requerida no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

3.8. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

La notificación del Fallo se dará a conocer **el 05 de octubre de 2012, a las 11:00 horas, sin la presencia de los concursantes**. El acta del fallo deberá contener, entre otros aspectos:

- 3.8.1. La relación de concursantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
- 3.8.2. La relación de concursantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- 3.8.3. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
- 3.8.4. Nombre del concursante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la partida, el concepto y montos asignado al concursante.
- 3.8.5. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.
- 3.8.6. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 3.8.7. Se hace del conocimiento de los concursantes que con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, por lo que no será necesaria la suscripción de dichos documentos para tales efectos.

Las actas que se elaboren con motivo de cualquiera de los actos anteriores, se incorporarán en CompraNet al concluir dichos eventos.

3.9. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 3.9.1. La convocante realizará la revisión detallada de las proposiciones recibidas para estar en posición de dar un fallo. La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de este concurso.
- 3.9.2. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- 3.9.3. Entre los requisitos cuyo cumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- 3.9.4. Para hacer la evaluación de las proposiciones, **se aplicará el sistema de puntos y porcentajes**, verificando que las mismas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria.

Por la partida única en la que participen el mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será 60 puntos de los 80 máximos que se pueden obtener de su evaluación. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

Evaluación de puntos por partida:

Propuesta: Contratación de Servicios.

- 1) Técnica: 80 (ochenta puntos)
- 2) Económica: 20 (veinte puntos)

3.9.4.1. EVALUACION TECNICA

3.9.4.1.1. Ponderación mínima 60 de los 80 puntos como máximo:

- a) Capacidad del Concurante
- b) Experiencia y Especialidad del Concurante
- c) Propuesta de Trabajo
- d) Cumplimiento de Contratos
- e) Cumplimiento de Anexo Técnico

3.9.4.2. EVALUACION ECONOMICA

3.9.4.2.1. Ponderación 20 puntos:

- a) Propuesta Económica

La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido.

Los atributos a evaluar en cada caso, y el procedimiento para asignación de puntos se presenta a continuación:

3.9.4.3. RESUMEN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PUNTAJES MÁXIMOS:

EVALUACION TECNICA (80 puntos):

a)	Capacidad del Concurante	36 puntos
b)	Experiencia y Especialidad del Concurante	12 puntos
c)	Propuesta de Trabajo	24 puntos
d)	Cumplimiento de Contratos	8 puntos

EVALUACION ECONOMICA (20 puntos):

a)	Análisis de la Propuesta Economica	20 puntos
----	------------------------------------	-----------

PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE MÁXIMO
a) RUBRO: Capacidad del Concurante	36 puntos
SUBRUBRO: Capacidad del Recurso Humano	
1) EXPERIENCIA: Acreditar, mediante curriculum vitae del (los) investigador(es) responsable(s) del servicio ante el área usuaria, que cuenta con experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del presente concurso (este documento deberá presentarse firmado por el representante legal de la concursante, firmado por el investigador de quien se presenta el curriculum y deberá estar en hoja membretada de la concursante). Experiencia de más de 10 años = 14 puntos Experiencia de 6 años a 9 años = 10 puntos Experiencia menor a 5 años = 5 puntos	14 puntos
2) HABILIDAD: Del investigador ó investigadores deberán presentar certificados, diplomas, titulo o cedula profesional, que acrediten tener el conocimiento académico y profesional para llevar a cabo el servicio solicitado en la presente convocatoria. Presenta certificados, diplomas, titulo ó cedula profesional = 15 puntos No Presenta certificados, diplomas, titulo ó cedula profesional = 0 puntos	15 puntos
3) DOMINIO: Deberá entregar cartas de recomendación de clientes, donde indique que el investigador o investigadores de la concursante han participado en la presentación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia de no más de 6 meses y deberán incluir: Nombre del funcionario que firma la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial. Las cartas deberán de indicar el nombre de la(s) persona(s) que realizaron los trabajos.	5 puntos

<p>SUBRUBRO: Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p> <p>1) Los licitantes deberán acreditar que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme lo establece en el Artículo 14 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General de las Persona con Discapacidad.</p>	<p>2 puntos</p>
<p>b) RUBRO: Experiencia y Especialidad del Concursante</p>	
<p>SUBRUBRO: Experiencia</p> <p>1) Curriculum Vitae de la concursante, al cual deberá anexar documentos comprobatorios en los que se constate que cuentan con experiencia, en la elaboración de proyectos del tema referido, este documento deberá presentarse en hoja membretada y firmado por el representante legal de la concursante. Los documentos comprobatorios deberán presentarse en copia simple y adjuntarse en formato PDF.</p> <p style="text-align: center;">Experiencia de más de 10 años = 6 puntos Experiencia de 6 años a 9 años = 3 puntos Experiencia menor a 5 años = 1 puntos</p>	<p>6 puntos</p>
<p>SUBRUBRO: Especialidad</p> <p>1) Cartas de clientes donde se especifique que la concursante ha realizado trabajos en la materia. Las cartas deberán contener al menos la siguiente información: Nombre de quien emite la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial, nombre del prestador del servicio, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con el presente concurso, vigencia (inicio y conclusión), deberán presentarse en hoja membretada del cliente y estar debidamente firmada.</p> <p style="text-align: center;">3 cartas ó más = 6 puntos 2 cartas de clientes = 3 puntos</p>	<p>6 puntos</p>
<p>c) RUBRO: Propuesta de Trabajo</p>	
<p>SUBRUBRO: Propuesta de Trabajo</p> <p>1) Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, que describa su propuesta técnica relativa a la descripción de los servicios solicitados, la cual deberá considerar, como mínimo, las especificaciones que se precisan en el Anexo N° 1 “Descripción de los Servicios”, de esta Convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">Cumple con los aspectos requeridos en el Anexo N° 1 = 17 puntos No cumple con los aspectos requeridos en el Anexo N° 1 = 0 puntos</p>	<p>17 puntos</p>
<p>SUBRUBRO:</p> <p>1) Tiempo de ejecución: Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en donde señale el tiempo en que realizara los servicios objeto de este concurso.</p> <p style="text-align: center;">3 meses o menos = 7 puntos De 4 a 5 meses = 4 puntos Hasta 6 meses = 1 punto</p>	<p>7 puntos</p>

<p>d) RUBRO: Cumplimiento de Contratos</p> <p>Deberá presentar carta de satisfacción de clientes. Las cartas deberán ser dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, deberán contener como mínimo: Nombre de quien emite la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con el presente concurso y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción.</p> <p style="text-align: center;">3 cartas ó más = 8 puntos 2 cartas de clientes = 4 puntos</p>	<p>8 puntos</p>
--	------------------------

PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE MÁXIMO
<p>OFERTA ECONOMICA: Documento papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 1-A denominado "Cotización".</p> <p style="text-align: center;">Propuesta Económica = 20 puntos No acredita = 0 puntos</p> <p>Para determinar la puntuación u unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante se aplicara la siguiente fórmula:</p> <p>PPE = Mpemb x 20 / Mpi, donde: PPE = Puntos o porcentuales propuesta económica Mpemb = Monto de la propuesta económica más baja Mpi = Monto de la iesima Propuesta Económica</p>	<p>20 puntos</p>

RESUMEN DE OFERTA TECNICA Y ECONOMICA	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA TECNICA	80
OFERTA ECONOMICA	20
TOTAL DE PUNTOS	100

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y sus anexos.
- b) Constatará que las características de los servicios ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo N° 1 de esta convocatoria.
- c) Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- d) Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de la prestación de los servicios.
- e) Elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.

- f) Con fundamento en el Artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada.

Propuesta técnica:

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en esta convocatoria de invitación en cuanto a las condiciones técnicas requeridas por la convocante.

Propuesta económica:

Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas propuestas técnicas que se hayan cumplido con el mínimo de puntos (Máximo de 20 puntos asignados a la propuesta económica).

Se verificará que las propuestas económicas cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria de este concurso.

En este sentido, la evaluación de las propuestas económicas se realizará conforme se indica en el décimo Lineamiento del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, en ese sentido y para efectos de aplicar la fórmula aritmética enmarcada en el mismo, el monto a considerar será el resultado total de dicha operación sin incluir el impuesto al valor agregado.

De conformidad con el Art. 36 Bis de la ley una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la propuesta que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos y porcentajes.

3.10. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO.
No se realizara visita a las instalaciones.

4. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

4.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

- a) La falta de cualquiera de los documentos obligatorios requeridos en esta convocatoria.
- b) La omisión de la información requerida en la convocatoria, sus anexos y en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones
- c) La alteración de algunos de los documentos requeridos en esta convocatoria que desvirtúe el significado de lo solicitado.
- d) La falsedad de información proporcionada por el concursante.
- e) La ilegibilidad de la información contenida en la (s) proposición (es) presentada (s) que impida la revisión y evaluación correspondiente.
- f) La comprobación de que algún concursante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- g) Cuando el precio del servicio ofertado no resulte aceptable.
- h) Cuando el precio del servicio ofertado se encuentre considerablemente por debajo del precio conveniente, podrá ser desechado por el Municipio.
- i) El incumplimiento de cualquier disposición de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas aplicables.

4.2. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO.

Se podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- a. Si no se cuenta con un mínimo de una proposición susceptible de análisis técnico.
- b. Cuando la convocante compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus proposiciones.
- c. Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición de los servicios objeto de este concurso.
- d. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de la convocatoria del concurso y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

5. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

La convocante podrá cancelar el concurso, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando concurren causas de interés general; De igual manera podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o se contravenga alguna Ley o Reglamento. La determinación de dar por cancelado el concurso, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

6. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Las proposiciones deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; **deberán presentarse en hoja membretada, firmados de manera autógrafa por el representante legal de la concursante y adjuntarse en formato PDF.** Asimismo cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto, se deberán enumerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas así como el resto de los documentos. Se recomienda que el folio aparezca en el margen superior derecho de la hoja.

La proposición técnica y económica deberá ser presentada conforme a lo siguiente:

- a) Las propuestas que prepare la concursante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a la convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español. Para el caso de presentar materiales video filmados, estos deberán presentarse en idioma español, con traducción simultánea o subtitulada en español.
- b) Sin tachaduras o enmendaduras debidamente identificado.
- c) Ofertar el servicio requerido de la partida única. Las proposiciones sólo serán consideradas en la evaluación, si contienen en forma completa, lo solicitado en ella.
- d) Al ingresar su oferta económica en el Sistema CompraNet, el monto a ofertar NO deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) (Capturar solamente el Subtotal, independientemente de la información presentada en el Anexo 1-A)
- e) El servicio se deberá cotizar en **Moneda Nacional** y deberá incluir la totalidad de los conceptos que se mencionan en el Anexo 1-A.

6.1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA.

6.1.1. La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

- 6.1.1.1.** Curriculum vitae del (los) investigador(es) responsable(s) del servicio ante el área usuaria, que cuenta con experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del presente concurso (este documento deberá presentarse firmado por el representante legal de la concursante, firmado por el investigador de quien se presenta el curriculum y deberá estar en hoja membretada de la concursante).
- 6.1.1.2.** Copia de certificados, diplomas, título o cedula profesional, que acrediten tener el conocimiento académico y profesional para llevar a cabo el servicio solicitado en la presente convocatoria.
- 6.1.1.3.** Cartas de recomendación de clientes, donde indique que el investigador o investigadores de la concursante han participado en la presentación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia de no más de 6 meses y deberán incluir: Nombre del funcionario que firma la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial. Las cartas deberán de indicar el nombre de la(s) persona(s) que realizaron los trabajos.
- 6.1.1.4.** Curriculum Vitae de la concursante, al cual deberá anexar documentos comprobatorios en los que se constate que cuentan con experiencia, en la elaboración de proyectos del tema referido, este documento deberá presentarse en hoja membretada y firmado por el representante legal de la concursante. Los documentos comprobatorios deberán presentarse en copia simple y adjuntarse en formato PDF.
- 6.1.1.5.** Cartas de clientes donde se especifique que la concursante ha realizado trabajos en la materia. Las cartas deberán contener al menos la siguiente información: Nombre de quien emite la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial, nombre del prestador del servicio, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con el presente concurso, vigencia (inicio y conclusión), deberán presentarse en hoja membretada del cliente y estar debidamente firmada.
- 6.1.1.6.** Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, que describa su propuesta técnica relativa a la descripción de los servicios solicitados, la cual deberá considerar, como mínimo, las especificaciones que se precisan en el Anexo N° 1 “Descripción de los Servicios”, de estas Bases.
- 6.1.1.7.** Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en donde señale el tiempo en que realizara los servicios objeto de este concurso.
- 6.1.1.8.** Carta de satisfacción de clientes, las cuales deberán ser dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, deberán contener como mínimo: Nombre de quien emite la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con el presente concurso y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción.
- 6.1.1.9.** Escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el

contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado. (Anexo N° 6).

6.1.2. La propuesta económica deberá contener el siguiente documento:

6.1.2.1. Documento papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 1-A denominado “Cotización”. Este formato se solicita adicional, al llenado de esta información en Compranet.

Los documentos anteriores deberán estar firmados por el representante legal. La omisión de entrega de la documentación antes mencionada será motivo de desechamiento.

7. DEL CONTRATO.

7.1. FIRMA DEL CONTRATO.

El concursante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos en los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y posteriormente deberá presentarse a firmar el contrato según el formato del **Anexo N° 8**, en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. ubicada en la Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora 4° Piso, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro de los 30-treinta días hábiles siguientes a la fecha que se dé a conocer el fallo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el concursante ganador no firme el contrato dentro del período citado en este punto, se procederá a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición con mayor puntos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se aplicarán las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de la Ley mencionada.

El concursante ganador, preferentemente dentro de los 3 días a que tenga conocimiento del fallo, deberá realizar la consulta ante el SAT y presentar, previo a la firma del contrato, el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2011, en los términos del Anexo N° 7 de esta convocatoria. Cabe resaltar que en la “solicitud de opinión” que se presente al SAT, el concursante deberá indicar los correos electrónicos del Departamento de Adquisiciones, los cuales son guadalupe.cervantes@sanpedro.gob.mx y ealdape@sanpedro.gob.mx con la finalidad de que el SAT envíe el acuse de respuesta correspondiente.

7.2. GARANTÍAS.

Dentro de los 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la **ADJUDICATARIA** deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto total del 10% de su propuesta económica IVA incluido. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la convocante, misma que se manifiesta únicamente cuando la adjudicataria haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

7.2.1. SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- 7.2.1.1. La adjudicataria no cumpla con la entrega de los servicios, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- 7.2.1.2. La adjudicataria incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente a la presente licitación.
- 7.2.1.3. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.3. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá ser autorizada por el funcionario de la Secretaría de Seguridad Municipal que al efecto se designe.

La Secretaría de Seguridad Municipal deberá de levantar un acta donde se señale que fueron recibidos a satisfacción todos los servicios motivo de este concurso, deberá estar firmada por personal autorizado por la adjudicataria y personal de la Secretaría de Seguridad Municipal, sin esta acta no se tendrá por prestado el servicio.

7.4. ANTICIPOS.

Este concurso se lleva a cabo con recursos del Programa Federal Subsidio de Seguridad Pública de los Municipios 2012 (SUBSEMUN) y se podrá otorgar hasta un 30% de anticipo a la firma del contrato, el cual se garantizará en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.5. PRECIOS.

El precio ofertado en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

7.6. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por la adjudicataria; la convocante sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7.7. LUGAR DE PAGO.

Los pagos se realizarán por transferencia bancaria.

7.8. CESION DE DERECHOS

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

7.9. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La convocante podrá, en cualquier momento, rescindir el contrato, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones a su cargo, derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, la presente convocatoria o el propio contrato y se harán efectivos los derechos de la convocante que correspondan.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación del servicio objeto del contrato o en su caso transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, la convocante podrá proceder a rescindir el contrato correspondiente.

Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en esta convocatoria.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

También podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado del presente concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a la adjudicataria con 30 (treinta) días de anticipación.

7.10. PENAS CONVENCIONALES.

Se podrá aplicar una pena convencional a la adjudicataria en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la presente convocatoria. La penalización por el retraso en el suministro de los servicios materia de este concurso será como sigue:

Por cada día natural de retraso en la fecha de entrega de los servicios, establecida como plazo máximo en el contrato, se descontará la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Las penas se harán efectivas descontándose del pago que el convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

8. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

8.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA.

Se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que ésta sea publicada y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las cuales se harán del conocimiento de los interesados a través del sistema CompraNet.

8.2. MODIFICACIONES A LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

Se podrá modificar la convocatoria del concurso, cuando menos, con 7 (siete) días naturales de anticipación al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se publicará un aviso a través del Diario Oficial de la Federación, cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

No será necesario realizar lo anterior, cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo antes mencionado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los concursantes.

8.3. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Éste sólo se podrá modificar en los casos a que hacen referencia los Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

9.1. INCONFORMIDADES.

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito, directamente ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García, N. L., cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Independencia N° 316, esquina con Corregidora 4° Piso, Centro de en San Pedro Garza García, N. L. o a través de CompraNet en los términos de los artículos 65, 66 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten por la adquisición de los bienes objeto de esta concurso, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

10. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

De conformidad con séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

En cuanto a lo no previsto por la convocatoria y estas bases, se aplicará La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo no previsto por la ley y disposiciones que de ella se deriven, el código civil federal, la ley federal de procedimiento administrativo y el código federal de procedimientos civiles.

11. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

La adjudicataria estará obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

12. RESPONSABILIDAD TOTAL.

La adjudicataria asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a la convocante, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.



13. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

La convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar o descalificar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la convocante a rechazar cualquier propuesta.

14. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

La convocante tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de septiembre de 2012

Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
Directora de Adquisiciones
Rúbrica



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N9-2012

Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes

Anexo N° 1 “Descripción de los Servicios”

Descripción:

Se realizará una evaluación general sobre la relación que existe entre los accidentes y las conductas violentas asociadas con el abuso en el consumo de alcohol y drogas entre las juventudes. A partir de la evaluación general, se implementarán proyectos participativos e intervenciones diseñadas y dirigidas a este sector de la población para sensibilizarlos sobre los riesgos de involucrarse en accidentes y conductas violentas derivadas del consumo de alcohol y drogas.

1. OBJETIVO:

Desarrollar habilidades y capacitar a los jóvenes para promover su participación en la prevención de accidentes y conductas violentas asociadas al abuso en el consumo de alcohol y otras drogas; así como dotarlos de las herramientas necesarias que les permitan afrontar situaciones de riesgo en su vida cotidiana.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la participación de los jóvenes y la comunidad en general, en el desarrollo e implementación de programas y acciones dirigidas a disminuir la violencia y los accidentes causados por el consumo de alcohol y otras drogas.
- Dotar de capacidades y habilidades a los jóvenes que les permitan responder de forma pasiva y responsable, ante problemas y circunstancias relacionadas con el consumo de alcohol y otras drogas.
- Difundir, entre la comunidad, las consecuencias que el consumo excesivo del alcohol y otras drogas generan a corto, medio y largo plazo.

2. ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL PROYECTO:

- a. Evaluación General de la Situación de accidentes y las violencias ocurrida bajo el influjo del alcohol y otras drogas y selección de la población objetivo en los polígonos selectos.**

Esta primera evaluación la deberá realizar el consultor con el apoyo de las autoridades municipales, especialmente los responsables de los Centros Nueva Vida a fin de obtener un primer acercamiento a la situación actual de los accidentes y violencias ocurridos bajo el influjo del alcohol y otras drogas.

La evaluación deberá sistematizar la siguiente información:

- Datos sobre accidente de tránsito relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas.
- Análisis sobre las consecuencias de los accidentes relacionados con el consumo de alcohol y otras drogas (tener un panorama de las consecuencias a mediano y corto plazo)
- Análisis de los patrones de consumos de alcohol y otras drogas entre jóvenes.
- Análisis sobre la existencia de leyes vigentes en materia de regulación de consumo de alcohol, la efectividad de su aplicación y el conocimiento por parte de la sociedad de las mismas.

Una vez sistematizada y analizada la anterior información, se deberá definir lo siguiente:

- Selección del territorio en el que se desea realizar la intervención a través del programa, dentro de los polígonos prioritarios (en las escuelas, calles, colonias, centros comunitarios).
- Público objetivo joven a quien será dirigido (jóvenes estudiantes, jóvenes en sus comunidades, etc).

Análisis del Entorno social del territorio de intervención:

- Conocer el contexto personal y social de la población objetivos (su forma de socializar, su contexto familiar y comunitario, sus formas y lugares de esparcimientos, sus capacidades y habilidades tanto en lo individual como en lo colectivo) con la finalidad de visualizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del grupo o población objetivo, así como de su entorno más inmediato.
- Identificación de líderes comunitarios y actores clave en la comunidad
- Identificar a colaboradores o aliados vinculados a la población y territorio objetivos, que puedan ayudar al desarrollo y éxito del programa (padres de familia, instancias gubernamentales, compañías relacionadas con la venta o producción de alcohol, medios de comunicación, entre otros) y definir su posible participación en la ejecución del programa o de las acciones.

b. Planeación y conformación del grupo de trabajo.

- Creación de un grupo de trabajo multisectorial para diseñar, implementar y evaluar un programa enfocado a disminuir las violencias y los accidentes ocasionados por el consumo de alcohol y otras drogas. Deberá estar constituido principalmente por hombres y mujeres jóvenes, especialistas en la materia, líderes y representantes de la comunidad (padres de familia, instancias gubernamentales, compañías relacionadas con la venta o producción de alcohol, medios de comunicación, entre otros).
- Establecer el objetivo del programa
- Establecer las acciones, funciones y compromisos de cada uno de los miembros del equipo de trabajo.
- Definir los recursos con los que se cuenta, tanto humanos como materiales.

c. Elaboración y ejecución del Plan de Acción.

- Identificar el problema que se desea atacar: identificar factores de riesgo y factores protectores relacionados con los accidentes o violencias provocadas por el consumo de alcohol y otras drogas.
- Determinar los objetivos, el método y las acciones; cronograma de acciones, indicadores y las metas específicas a alcanzar, determinar los recursos necesarios para cada una de las acciones.
- Plan continuo de evaluación: Planificar la evaluación, elección de la metodología y tiempos de evaluación de acciones a lo largo de todo el programa.
- Se deberá de contemplar el levantamiento de una línea base al inicio y final de la intervención, a fin de medir el porcentaje de población entre 15 y 29 años que considera que el consumo de alcohol y otras drogas tienen impacto negativo en la salud y las relaciones sociales y comunitarias.
- Se deberá generar la organización y participación de los jóvenes en la definición e implementación de las acciones de intervención, para alcanzar los objetivos planteados.
- Se deberá incluir un componente de sensibilización de desarrollo de habilidades, dirigido a las juventudes, que les ayuden a afrontar situaciones de riesgo generadas por el consumo de alcohol y otras drogas.

d. Promoción del Programa

El plan de acción deberá de estar acompañado de una estrategia de comunicación para difundir la puesta en marcha del programa. Los integrantes del grupo de trabajo podrán ser promotores o portadores del mensaje al interior de cada uno de sus grupos (escuelas, centros comunitarios, centros nueva vida, etc), el municipio también será una voz fundamental para dar a conocer el trabajo y la puesta en marcha del programa.

e. Evaluación del Programa

Informe de evaluación final del proceso y los resultados del programa.

Difundir y socializar los resultados de la evaluación.

3. PRODUCTO:

Resultado del diagnóstico y de las acciones o programas en prevención de accidente que se implementen, el cual incluirá la siguiente información:

- a) Evaluación general, cuantitativa y cualitativa, que contemple la siguiente información:
 - 1) Accidentes y conductas violentas provocadas por el abuso en el consumo de alcohol y drogas.
 - 2) Identificación de factores de riesgo y de protección relacionados con el consumo de alcohol y drogas.
 - 3) Identificación de programas gubernamentales que operan en el polígono a intervenir así como la población objetivo de los mismos.

- b) Línea base de impacto conformada por: fichas de evaluación referente al porcentaje de población entre 15 y 29 años que considera que el consumo de alcohol y drogas, tiene un impacto negativo en su salud y en sus relaciones sociales y comunitarias al inicio y después de la intervención.

- c) Directorio de instituciones u organizaciones a las cuales pueden recurrir en caso de requerir apoyo frente a estas problemáticas.

4. MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL EJECUTOR:

- a) Reporte de entrevistas y encuestas aplicadas por medio de un muestreo aleatorio y representativo de la población objetivo; reporte de análisis cualitativo de grupos focales y entrevistas semi estructuradas con informantes clave y reporte de documentos consultados para realizar la evaluación.
- b) Reporte de distribución de los materiales de difusión.
- c) Informes del impacto de los proyectos realizados con jóvenes en materia de prevención del abuso en el consumo de alcohol y el consumo de drogas.
- d) Informes de población beneficiada, detallando la metodología para realizar los cálculos.
- e) Mapa de los actores sociales, instituciones u organizaciones vinculadas al tema de juventudes y prevención del consumo de alcohol y drogas.

5. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

- 1. Deberá anexar la metodología y, en su caso, la visión a utilizar en la prestación de los servicios señalados en este Anexo.
- 2. Deberá anexar el plan de trabajo propuesta por la concursante, y
- 3. Deberá anexar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

Nombre y Firma del Representante Legal



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N9-2012

Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes

Anexo N° 1-A “Cotización”

Cantidad	Unidad	Descripción	Costo	Total
1	Servicio	Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Nombre y Firma del Representante Legal



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N9-2012
Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes

Anexo N° 2 “Carta de Interés en Participar en el Concurso”

Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
Directora de Adquisiciones
Presente.-

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a nombre y representación de: _____ (concurante) _____, por lo que solicito que se nos considere como concursantes en la misma.

CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N9-2012

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo Electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N9-2012
Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes

Anexo N° 3 “Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica”

San Pedro Garza García, N. L a de de 2012.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para promover los recursos pertinente para participar en el presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica abajo referenciada, a nombre y representación de: _____(conкурсante)_____.

CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N9-2012

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- Calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N9-2012

Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes

Anexo N° 4 “Declaración de no existencia de prohibición para participar”

San Pedro Garza García, N. L, a de de 2012.

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Dirección de Adquisiciones
Presente.-

Me refiero al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-819019967-N9-2012 en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA**

Nombre y Firma del Representante Legal



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N9-2012

Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes

Anexo N° 5 “Declaración de Integridad”

San Pedro Garza García, N. L, a de de 2012.

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Dirección de Adquisiciones
Presente.-

Me refiero al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-819019967-N9-2012 en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA**

Nombre y Firma del Representante Legal



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N9-2012

Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes

Anexo N° 6 “Carta de Aceptación de bases y Junta de Aclaraciones”

San Pedro Garza García, N. L, a de de 2012.

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Dirección de Adquisiciones
Presente.-

Me refiero al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-819019967-N9-2012 en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad manifiesto que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que estamos de acuerdo con los mismos, y que no tenemos reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

**A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA**

Nombre y Firma del Representante Legal

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 28 DE DICIEMBRE DE 2011

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable del CONCURSO, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2012 I.2.16.1., II.2.1.9., II.2.1.11.

ANEXO N° 8
MODELO DE CONTRATO
(LAS CLÁUSULAS AQUÍ REPRODUCIDAS PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA “PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y CONDUCTAS VIOLENTAS GENERADAS POR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGA ENTRE LOS JÓVENES” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL , EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA EMPRESA”; A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, ACTO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

15. DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- b) El _____, en su carácter de Presidente Municipal, manifiesta que tiene la representación del R. Ayuntamiento y se encuentra facultado para la celebración de contratos y/o convenios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 14, fracción I, 27, fracción II y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de abril de 2006, en relación con el artículo 3 y 4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de noviembre del 2009.
- c) El _____, en su carácter de Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento, manifiesta que en los términos de los artículos 14, fracción III y 31, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de abril de 2006, tiene la facultad de intervenir en los actos jurídicos donde se requiera ejercer la personalidad jurídica del Municipio.
- d) El _____, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta que en los términos de los artículos 70, 72 fracción I, del 73 al 77, 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de abril de 2006, así como lo previsto por los diversos 1, 4, 6, 11, 16, 23, fracción I y 25, inciso A) fracción I, VI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de noviembre del 2009, tiene la facultad de vigilar que los actos de la Administración se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable, revisar, elaborar y firmar los contratos y convenios que celebra la Administración, así como firmar los contratos y convenios en los que intervenga el Municipio.
- e) El _____, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometen financieramente a la Administración Pública Municipal, según lo establecen los artículos 23, fracción II, 26, inciso B), fracción III, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 7 de junio de 1999.
- f) El _____, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, está facultado para llevar a cabo la adquisición de bienes que requiera la Administración Pública Municipal, según lo establece el artículo 23, fracción III y 27, fracción I y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículos 3, 5, 19 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- g) Que “EL MUNICIPIO” requiere la contratación de la “Prevención de accidentes y conductas violentas generadas por el consumo de alcohol y droga entre los jóvenes” objeto de este Contrato.

- h) Que por tal motivo, en fecha _____ del año en curso, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se inició el procedimiento de Concurso por Invitación Nacional mediante la Invitación a cuando menos 3 personas físicas o morales.
- i) En fecha _____, el Comité de Adquisiciones en la Sesión número ____, emitió su opinión favorable a la contratación a favor de “LA EMPRESA”, a fin de que celebre contrato de prestación de servicios, con una vigencia del ____ de ____ al ____ de _____, con un costo total de \$ _____ (_____/100 M.N.).
- j) Que la erogación se hará con fondos del Programa Federal Subsidio de Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN), mismos que han sido autorizados para dicho fin.
- k) Que una vez agotado el procedimiento, mediante acta de fallo de fecha _____ de _____, se designó como concursante seleccionado para la adjudicación de este Contrato por ser ésta la que satisface los requerimientos técnicos y económicos de “EL MUNICIPIO”, por la cantidad total de _____, con un anticipo del 30% a la firma del contrato.
- l) La anterior adjudicación se hizo en términos del mejor precio, la calidad, las garantías ofrecidas y los valores agregados ofrecidos por cada participante, es decir, “LA EMPRESA” fue adjudicada en términos de ser la mejor propuesta presentada en cuanto a precio, calidad, oportunidad y experiencia.
- m) Que para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio el ubicado en la calle Corregidora N° 505 en el Centro de San Pedro Garza García, N. L.

II.- MANIFIESTA “LA EMPRESA” POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:

- A) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha __ de ____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ____, con ejercicio en _____, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número ____, volumen ____, libro número tres segundo auxiliar escrituras de sociedades mercantiles, sección de comercio, de fecha ____ de ____ de _____.
- B) Que acredita la personalidad con que comparece, con la Escritura Pública mencionada en el párrafo anterior, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le ha sido revocado, limitado, ni restringido en forma alguna dicho cargo, por lo que cuenta con la facultad para suscribir el presente documento legal.
- C) Que su representada se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asignándosele la clave ante el Registro Federal de Contribuyentes número _____, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- D) Que su representada tiene por objeto, entre otros, _____.
- E) Que cuenta con la experiencia, el equipo y la capacidad suficiente para suscribir este contrato y que desea celebrarlo y cumplir con el objeto del mismo.
- F) Que bajo protesta de decir verdad declara que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos contemplados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- G) Que para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio para todos los efectos del presente contrato, el ubicado en _____.
- H) Ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y entregado constancia a “EL MUNICIPIO” de los documentos correspondientes.

III.- DECLARAN “LAS PARTES” LO SIGUIENTE:

- A) Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- “LA EMPRESA” se obliga a brindar al “MUNICIPIO” los servicios solicitados según las especificaciones detalladas en el Anexo N° 1 de este Contrato.

“LA EMPRESA” deberá contar con los elementos y materiales necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.- “LA EMPRESA” se obliga a entregar los servicios con las características y especificaciones previstas en el Anexo N° 1 que se adjunta al presente contrato y forma parte integral del mismo.

TERCERA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “LA EMPRESA” se obliga con “EL MUNICIPIO” a hacer finalizar todos los servicios a más tardar (fecha que propuso en la propuesta técnica).

“LA EMPRESA” deberá surtir en tiempo y forma, en los lugares que le indique “EL MUNICIPIO”.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Ambas partes convienen que el precio que “EL MUNICIPIO” pagará a “LA EMPRESA” por la adquisición de los bienes, es por la cantidad total de \$ _____ la cual incluye IVA y de la cual se pagará con del 30% a la firma del contrato y el resto contra entrega de resultados.

QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE PAGO.- “EL MUNICIPIO” se compromete a efectuar a favor de “LA EMPRESA” el pago señalado en la cláusula que antecede, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, sito en el Palacio Municipal localizado en las calles de Juárez y Libertad, sin número, Segundo Piso en el centro de este Municipio, dicho pago se efectuará a los 10-diez días naturales posteriores al ingreso de la factura en ventanillas de la mencionada Secretaría y se hará mediante expedición de cheque o transferencia bancaria.

SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del presente contrato, serán erogados por “LA EMPRESA”, “EL MUNICIPIO” solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y REVISIÓN.- “EL MUNICIPIO” por conducto de la persona asignada para ello, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y verificar que el objeto de este contrato se realice conforme a las estipulaciones, características y especificaciones contenidas en el presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “LA EMPRESA” asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar servicios objeto de este contrato a “EL MUNICIPIO”, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a “EL MUNICIPIO” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Queda expresamente prohibido a “LA EMPRESA” ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones adquiridos por medio del presente contrato, salvo que exista aprobación escrita por parte de “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE ANTICIPO.- En la adquisición de los bienes se entregará un anticipo del 30% sobre el valor total de los mismos, por el cual, deberá entregarse fianza expedida por compañía afianzadora que cubra el importe total del anticipo, la cual se deberá entregar en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, en términos del artículo 48-cuarenta de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual se hará efectiva en caso de que el anticipo no se aplique para los fines otorgados, sin perjuicio de la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”, misma que se manifiesta únicamente cuando “LA EMPRESA” haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “LA EMPRESA” se obliga dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del presente contrato, a entregar una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, a favor de “EL MUNICIPIO”, la fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el fallo correspondiente.



Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO", misma que se manifiesta únicamente cuando "LA EMPRESA" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En caso de que "LA EMPRESA" incumpla con el presente contrato se hará efectiva la garantía de cumplimiento, por tal motivo se señalan como causas de incumplimiento:

- a) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- b) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA.- El presente contrato iniciará su vigencia el a partir del siguiente día hábil del fallo y concluirá el día (fecha que propuso en la propuesta técnica).

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional a "LA EMPRESA" en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en la entrega de los servicios, será como se describe a continuación:

Por cada día natural de retraso a la fecha de entrega establecida como plazo máximo por la convocante, se descontará la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Las penas se harán efectivas descontándose del pago que el convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL MUNICIPIO" se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a "LA EMPRESA", por así convenir a sus intereses.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN.- Son causas de rescisión del presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, de las bases, la junta de aclaraciones y sus anexos.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- Las partes acuerdan que este Contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, liberar en paz y a salvo a la otra en caso de conflictos laborales provocados por personal de la primera.

DÉCIMA OCTAVA. - DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.- "LA EMPRESA" se compromete a responder frente a "EL MUNICIPIO" de los defectos o vicios ocultos en los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.- "EL MUNICIPIO" y "LA EMPRESA" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir para lo no estipulado en este contrato se atenderá a los señalado en las bases y actas correspondientes al procedimiento de concurso por licitación que dió origen al presente contrato.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados correspondientes con domicilio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro y para su interpretación a la Legislación aplicable.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.- Las partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

Las partes manifiestan que se encuentran de acuerdo con el contenido del presente contrato mediante su lectura, que su texto contiene la expresión exacta de su libre voluntad, por lo que no existen error, dolo, violencia, mala fe, lesión, enriquecimiento ilícito, ni cualquier vicio de la voluntad que lo pudieran invalidar, y en consecuencia lo firman por triplicado, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, el día ____ de _____ del 2012-dos mil doce.



POR "EL MUNICIPIO"
REPRESENTADO POR

POR "EL PROVEEDOR"
APODERADO GENERAL



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N10-2012

“Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres”

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política Federal; 1, 3 Fracción VIII, 19, 22 Fracción II, 26 Fracción II, 26, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 40, 41 Fracción X, 42, 43, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción I, 25 inciso F y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León; 70, 74 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado de Nuevo León; y el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 20 de diciembre de 2010, convoca a las personas físicas y morales a participar en el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-819019967-N10-2012 para la contratación de la “Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres”. Todas las etapas así como las fechas inherentes a este concurso están claramente descritas en el siguiente recuadro:

Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo
24/septiembre/2012 a las 15:00 horas	01/octubre/2012, a las 15:00 horas	05/octubre/2012, a las 12:00 horas

Bases Generales:

1. La presente invitación y la convocatoria para el Concurso por Invitación Nacional Electrónica N° IA-819019967-N10-2012 se encuentran publicadas para su consulta en internet en las páginas <http://compranet.gob.mx> y www.sanpedro.gob.mx.
2. Este concurso se realizará con fondos del Programa Federal Subsidio de Seguridad Pública de los Municipios 2012 (SUBSEMUN) y se podrá otorgar un anticipo del 30% a la firma del contrato, 30% al concluir la Fase N° 1 y 40% al finalizar el contrato, según lo señalado en las Bases de este Concurso.
3. La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de proposiciones y el fallo de este concurso se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora 4° Piso, Centro de San Pedro Garza García, N.L.
4. La descripción de los servicios, especificaciones técnicas, así como los demás requisitos, documentación complementaria, formalidades del procedimiento y demás condiciones que rigen este Concurso, se detallan en la invitación y convocatoria de del presente concurso.
5. Las proposiciones deberán presentarse de manera electrónica, en la junta de la presentación y apertura de proposiciones, en idioma Español y la moneda en que deberá cotizarse es el peso mexicano.
6. Lugar de entrega de los bienes y servicios solicitado: Oficinas de la Secretaría de Seguridad Municipal, ubicadas en Corregidora N° 505 en el Centro de San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66220 de Lunes a Viernes en horario de las 9:00 a las 15:00 hrs.
7. El pago se realizará a los 10 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá estar autorizada por la Secretaría de Seguridad Municipal, a la recepción a entera satisfacción de los servicios.
8. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de este concurso, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.
9. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. El contrato se asignará al 100% a quien resulte la adjudicataria.
11. La adjudicación del servicio obligará a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y al concursante ganador de este concurso a formalizar el contrato y/o orden de compra 30 días hábiles siguientes a la fecha que se dé a conocer el fallo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

San Pedro Garza García, N. L., a 17 de septiembre de 2012

Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
Directora de Adquisiciones
Rúbrica



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N10-2012

“Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres”

El Municipio de San Pedro, Garza García, Nuevo León, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política Federal; 1, 3 Fracción VIII, 19, 22 Fracción II, 26 Fracción II, 26, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 40, 41 Fracción X, 42, 43, 46 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 2, 4, 6, 14, 23 fracción I, 25 inciso F y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro, Garza García Nuevo León; 70, 74 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado de Nuevo León; y el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 20 de diciembre de 2010, convoca a las personas físicas y morales a participar en el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-819019967-N10-2012 para la contratación de la “Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres” en términos de las siguientes:

B A S E S

INTRODUCCIÓN: Las presentes bases señalan las características y especificaciones que deberán cumplir la contratación del Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres que el Municipio de San Pedro Garza García, N. L. requiere, el procedimiento del concurso, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de la propuesta, la forma y términos en que se deberán entregar la misma, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

GLOSARIO: Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Adjudicataria.- La persona física o moral que resulte ganadora del presente concurso.

Bases.- Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

Bien.- Los productos ó servicios que se señalan en estas bases.

Concursante.- La persona física ó moral que participa en el presente concurso.

Contrato.- Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Convocante.- El Municipio de San Pedro Garza García, N. L.

Firma autógrafa o Firmado de manera autógrafa.- Rúbrica tal y como aparece en la Identificación del Representante Legal de la concursante; no se aceptaran antefirmas en ninguno de los documentos.

Identificación.- Identificación Oficial con Fotografía

Identificación Oficial con Fotografía.- Credencial del IFE Vigente ó Pasaporte Vigente ó Cartilla Militar.

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.



Reglamento.- Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro, Garza García, Nuevo León.

Representante Legal.- Persona que actúa en nombre de otra. Es aquél que representa a otro y que ha sido reconocido como tal mediante escritura o acta pública. Para efectos de este concurso, aquella persona que se encuentre acreditada como tal, en el Registro de Proveedores de la Convocante, para actuar en nombre de la Concursante.

Techo financiero.- El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

1. CONSULTA DE BASES:

La convocatoria y sus bases para el concurso el Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-819019967-N10-2012 se encontraran publicadas para su consulta en internet en las páginas <http://compranet.gob.mx> y www.sanpedro.gob.mx y estarán disponibles para los invitados en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. ubicada en la calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora 4° piso, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, tel. (81) 84004556, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO SOLICITADO.

- 2.1.** Las características y descripción de la contratación, las especificaciones técnicas de los servicios, se precisa en el Anexo N° 1 de las presentes bases y que forma parte integrante de las mismas. Estos servicios deberán de finalizarse a más tardar 6 meses después de la notificación del fallo.
- 2.2.** Los concursantes deberán cotizar al 100% (cien por ciento) el servicio de la partida única del Anexo N° 1. La proposición técnica – económica, deberá cumplir con todos los requerimientos y términos de referencia descritos en dicho anexo, el incumplimiento de alguno de ellos, será motivo de desechamiento.
- 2.3.** La convocante asignará el contrato a un solo prestador de servicios.

2.4. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.

- 2.4.1.** El concursante ganador deberá brindar los servicios de conformidad con lo especificado en el **Anexo N° 1** de esta convocatoria, en la Secretaría de Seguridad Municipal, ubicada en Corregidora N° 505 Nte. Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberán iniciar los servicios al siguiente día hábil del fallo.
- 2.4.2.** La Secretaría de Seguridad Municipal deberá de levantar un acta donde se señale que fueron recibidos a satisfacción todos los servicios motivo de este concurso, deberá estar firmada por personal autorizado por la adjudicataria y personal de la Secretaría de Seguridad Municipal, sin esta acta no se tendrá por prestado el servicio.

3. INFORMACIÓN DEL CONCURSO.

3.1. CARÁCTER DE LA INVITACION.

3.1.1. El presente concurso es nacional y electrónica, por lo cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus preguntas para la Junta de Aclaraciones y sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones en forma electrónica.

3.2. ASPECTOS GENERALES.

a) Este concurso se lleva a cabo con recursos del Programa Federal Subsidio de Seguridad Pública de los Municipios 2012 (SUBSEMUN) y se podrá otorgar hasta un 30% de anticipo a la firma del contrato, el cual se garantizará en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se pagara un 30% al concluir la Fase N° 1 y 40% al finalizar el contrato

b) El contrato que se derive de este concurso, no se sujetará a la modalidad de contrato abierto.

c) La concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus posiciones, liberando de cualquier responsabilidad a la convocante por dicho concepto, por lo que ésta no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del concurso.

d) La concursante no podrá modificar o retirar sus propuestas una vez presentadas.

3.3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

a) Carta en el que exprese su interés en participar por sí o en representación de un tercero en el concurso, el cual deberá manifestar los datos generales del concursante y en su caso, del representante. (**Anexo N° 2**).

b) Presentar acreditación de la existencia y personalidad jurídica (**Anexo N° 3**), con la que se acredite que el objeto social de la persona, corresponde con la naturaleza del servicio a contratar.

c) Escrito en el que manifieste “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**Anexo N° 4**).

d) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**Anexo N° 5**).

e) Escrito, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado (**Anexo N° 6**).

f) Tratándose de personas físicas copia de una identificación oficial con fotografía del Concurante. Lo anterior se presentara en formato PDF.

En el caso de las personas morales, copia del poder notariado del representante legal de la concursante, copia del acta constitutiva y de su última reforma así como copia de una identificación oficial con fotografía del representante legal de la concursante. Lo anterior se presentara en formato PDF.

Los formatos que integran esta convocatoria (Anexos N° 2, 3, 4, 5 y 6), podrán ser utilizados para su llenado a elección del concursante o reproducirlos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado. Los documentos anteriores **deberán presentarse en hoja membretada, estar firmados de manera autógrafa por el representante legal de la concursante y adjuntarse en formato PDF. La no presentación de la documentación anterior será motivo de desechamiento.**

3.4. PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.5. FORMA EN QUE DEBERÁ ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

El concursante acreditará su existencia legal y personalidad jurídica conforme al Anexo N° 3 de esta convocatoria, así mismo, **deberá proporcionar una dirección de correo electrónico**, la cual deberá asentarse en el anexo antes referido.

3.6. JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **24 de septiembre de 2012, a las 15:00 horas, sin la presencia de los concursantes.**

Los concursantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, deberán **hacerlo 24 horas antes de su celebración, presentando un escrito (Anexo N° 2)**, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, así como los datos generales del interesado y en su caso del representante. Dicho escrito deberá presentarse en papel membretado, en atención a la Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza. La convocante dará contestación vía Compranet en la fecha programada para la Junta de Aclaraciones, a todas y cada una de las preguntas que se hayan planteado.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx/> dirigidas a la Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza, mediante documento elaborado en hoja membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante y adjuntarse en formato PDF. Adicionalmente también podrán ser enviadas al correo electrónico ealdape@sanpedro.gob.mx, turnando copia a guadalupe.cervantes@sanpedro.gob.mx.

Las modificaciones que se realicen a la convocatoria en la junta de aclaraciones serán obligatorios para todos los concursantes y deberán incluirlas en sus proposiciones, para lo cual, el acta de aclaraciones estará a su disposición a través de CompraNet o en los estrados de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. ubicada en la Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora 4° Piso, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León.

3.7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Dicho acto se realizará el día **01 de octubre de 2012, a las 15:00 horas, sin la presencia de los concursantes**, pero invariablemente se invitará a un representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

En caso de que el concursante no hubiera realizado aclaraciones a la convocatoria, en este acto deberá incluir en su proposición el escrito en el que manifieste su interés en participar en esta CONCURSO (**Anexo N° 2**).

Una vez recibidas las proposiciones de los concursantes, éstas **no podrán dejarse sin efecto** y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Los concursantes aceptan que las proposiciones enviadas a través de CompraNet, se tendrán por no presentadas, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información requerida no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

3.8. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

La notificación del Fallo se dará a conocer el **05 de octubre de 2012, a las 12:00 horas, sin la presencia de los concursantes**. El acta del fallo deberá contener, entre otros aspectos:

- 3.8.1.** La relación de concursantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.
- 3.8.2.** La relación de concursantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.
- 3.8.3.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente.
- 3.8.4.** Nombre del concursante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la partida, el concepto y montos asignado al concursante.
- 3.8.5.** Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.
- 3.8.6.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- 3.8.7.** Se hace del conocimiento de los concursantes que con la notificación del fallo, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, por lo que no será necesaria la suscripción de dichos documentos para tales efectos.

Las actas que se elaboren con motivo de cualquiera de los actos anteriores, se incorporarán en CompraNet al concluir dichos eventos.

3.9. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 3.9.1. La convocante realizará la revisión detallada de las proposiciones recibidas para estar en posición de dar un fallo. La convocante deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de este concurso.
- 3.9.2. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los concursantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- 3.9.3. Entre los requisitos cuyo cumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.
- 3.9.4. Para hacer la evaluación de las proposiciones, **se aplicará el sistema de puntos y porcentajes**, verificando que las mismas incluyan la información, los documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria.

Por la partida única en la que participen el mínimo de puntaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica será 60 puntos de los 80 máximos que se pueden obtener de su evaluación. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

Evaluación de puntos por partida:

Propuesta: Contratación de Servicios.

- 1) Técnica: 80 (ochenta puntos)
- 2) Económica: 20 (veinte puntos)

3.9.4.1. EVALUACION TECNICA

3.9.4.1.1. Ponderación mínima 60 de los 80 puntos como máximo:

- a) Capacidad del Concurante
- b) Experiencia y Especialidad del Concurante
- c) Propuesta de Trabajo
- d) Cumplimiento de Contratos
- e) Cumplimiento de Anexo Técnico

3.9.4.2. EVALUACION ECONOMICA

3.9.4.2.1. Ponderación 20 puntos:

- a) Propuesta Económica

La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido.

Los atributos a evaluar en cada caso, y el procedimiento para asignación de puntos se presenta a continuación:

3.9.4.3. RESUMEN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PUNTAJES MÁXIMOS:

EVALUACION TECNICA (80 puntos):

- | | | |
|----|--|-----------|
| a) | Capacidad del Concursante | 36 puntos |
| b) | Experiencia y Especialidad del Concursante | 12 puntos |
| c) | Propuesta de Trabajo | 24 puntos |
| d) | Cumplimiento de Contratos | 8 puntos |

EVALUACION ECONOMICA (20 puntos):

- | | | |
|----|------------------------------------|-----------|
| a) | Análisis de la Propuesta Economica | 20 puntos |
|----|------------------------------------|-----------|

PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE MÁXIMO
a) RUBRO: Capacidad del Concursante	36 puntos

SUBRUBRO: Capacidad del Recurso Humano	
1) EXPERIENCIA: Acreditar, mediante curriculum vitae del (los) investigador(es) responsable(s) del servicio ante el área usuaria, que cuenta con experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del presente concurso (este documento deberá presentarse firmado por el representante legal de la concursante, firmado por el investigador de quien se presenta el curriculum y deberá estar en hoja membretada de la concursante).	14 puntos
Experiencia de más de 10 años = 14 puntos Experiencia de 6 años a 9 años = 10 puntos Experiencia menor a 5 años = 5 puntos	
2) HABILIDAD: Del investigador ó investigadores deberán presentar certificados, diplomas, titulo o cedula profesional, que acrediten tener el conocimiento académico y profesional para llevar a cabo el servicio solicitado en la presente convocatoria.	15 puntos
Presenta certificados, diplomas, titulo ó cedula profesional = 15 puntos No Presenta certificados, diplomas, titulo ó cedula profesional = 0 puntos	
3) DOMINIO: Deberá entregar cartas de recomendación de clientes, donde indique que el investigador o investigadores de la concursante han participado en la presentación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia de no más de 6 meses y deberán incluir: Nombre del funcionario que firma la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial. Las cartas deberán de indicar el nombre de la(s) persona(s) que realizaron los trabajos.	5 puntos

<p>SUBRUBRO: Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad</p> <p>1) Los licitantes deberán acreditar que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, conforme lo establece en el Artículo 14 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual deberá acreditarse con el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del Artículo 2 de la Ley General de las Persona con Discapacidad.</p>	2 puntos
<p>b) RUBRO: Experiencia y Especialidad del Concursante</p>	12 puntos
<p>SUBRUBRO: Experiencia</p> <p>1) Curriculum Vitae de la concursante, al cual deberá anexar documentos comprobatorios en los que se constate que cuentan con experiencia, en la elaboración de proyectos del tema referido, este documento deberá presentarse en hoja membretada y firmado por el representante legal de la concursante. Los documentos comprobatorios deberán presentarse en copia simple y adjuntarse en formato PDF.</p> <p style="text-align: center;">Experiencia de más de 10 años = 6 puntos Experiencia de 6 años a 9 años = 3 puntos Experiencia menor a 5 años = 1 puntos</p>	6 puntos
<p>SUBRUBRO: Especialidad</p> <p>1) Cartas de clientes donde se especifique que la concursante ha realizado trabajos en la materia. Las cartas deberán contener al menos la siguiente información: Nombre de quien emite la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial, nombre del prestador del servicio, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con el presente concurso, vigencia (inicio y conclusión), deberán presentarse en hoja membretada del cliente y estar debidamente firmada.</p> <p style="text-align: center;">3 cartas ó más = 6 puntos 2 cartas de clientes = 3 puntos</p>	6 puntos
<p>c) RUBRO: Propuesta de Trabajo</p>	24 puntos
<p>SUBRUBRO: Propuesta de Trabajo</p> <p>1) Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, que describa su propuesta técnica relativa a la descripción de los servicios solicitados, la cual deberá considerar, como mínimo, las especificaciones que se precisan en el Anexo N° 1 “Descripción de los Servicios”, de esta Convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">Cumple con los aspectos requeridos en el Anexo N° 1 = 17 puntos No cumple con los aspectos requeridos en el Anexo N° 1 = 0 puntos</p>	17 puntos

<p>SUBRUBRO: 1) Tiempo de ejecución: Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en donde señale el tiempo en que realizara los servicios objeto de este concurso.</p> <p style="text-align: center;">3 meses o menos = 7 puntos De 4 a 5 meses = 4 puntos Hasta 6 meses = 1 punto</p>	7 puntos
<p>d) RUBRO: Cumplimiento de Contratos</p> <p>Deberá presentar carta de satisfacción de clientes. Las cartas deberán ser dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, deberán contener como mínimo: Nombre de quien emite la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con el presente concurso y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción.</p> <p style="text-align: center;">3 cartas ó más = 8 puntos 2 cartas de clientes = 4 puntos</p>	8 puntos

PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE MÁXIMO
<p>OFERTA ECONOMICA: Documento papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 1-A denominado "Cotización".</p> <p style="text-align: center;">Propuesta Económica = 20 puntos No acredita = 0 puntos</p> <p>Para determinar la puntuación u unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante se aplicara la siguiente fórmula:</p> <p>PPE = Mpemb x 20 / Mpi, donde: PPE = Puntos o porcentuales propuesta económica Mpemb = Monto de la propuesta económica más baja Mpi = Monto de la iesima Propuesta Económica</p>	20 puntos

RESUMEN DE OFERTA TECNICA Y ECONOMICA	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA TECNICA	80
OFERTA ECONOMICA	20
TOTAL DE PUNTOS	100

Sin perjuicio de lo anterior, la convocante:

- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y sus anexos.

- b) Constatará que las características de los servicios ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo N° 1 de esta convocatoria.
- c) Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados y verificará que las mismas cumplan con la calidad que requiere la convocante.
- d) Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de entrega de la prestación de los servicios.
- e) Elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- f) Con fundamento en el Artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez efectuado este procedimiento, la convocante adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada.

Propuesta técnica:

Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en esta convocatoria de invitación en cuanto a las condiciones técnicas requeridas por la convocante.

Propuesta económica:

Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas propuestas técnicas que se hayan cumplido con el mínimo de puntos (Máximo de 20 puntos asignados a la propuesta económica).

Se verificará que las propuestas económicas cumplan con lo solicitado en la presente convocatoria de este concurso.

En este sentido, la evaluación de las propuestas económicas se realizará conforme se indica en el décimo Lineamiento del Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, en ese sentido y para efectos de aplicar la fórmula aritmética enmarcada en el mismo, el monto a considerar será el resultado total de dicha operación sin incluir el impuesto al valor agregado.

De conformidad con el Art. 36 Bis de la ley una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la propuesta que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos y porcentajes.

3.10. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO.

No se realizara visita a las instalaciones.

4. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DECLARACIÓN DE CONCURSO DESIERTO.

4.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

- a) La falta de cualquiera de los documentos obligatorios requeridos en esta convocatoria.
- b) La omisión de la información requerida en la convocatoria, sus anexos y en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones
- c) La alteración de algunos de los documentos requeridos en esta convocatoria que desvirtúe el significado de lo solicitado.
- d) La falsedad de información proporcionada por el concursante.
- e) La ilegibilidad de la información contenida en la (s) proposición (es) presentada (s) que impida la revisión y evaluación correspondiente.

- f) La comprobación de que algún concursante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
- g) Cuando el precio del servicio ofertado no resulte aceptable.
- h) Cuando el precio del servicio ofertado se encuentre considerablemente por debajo del precio conveniente, podrá ser desechado por el Municipio.
- i) El incumplimiento de cualquier disposición de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normas aplicables.

4.2. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO.

Se podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- a. Si no se cuenta con un mínimo de una proposición susceptible de análisis técnico.
- b. Cuando la convocante compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus proposiciones.
- c. Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición de los servicios objeto de este concurso.
- d. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de la convocatoria del concurso y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones.

5. CANCELACIÓN DEL CONCURSO.

La convocante podrá cancelar el concurso, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando concurren causas de interés general; De igual manera podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o se contravenga alguna Ley o Reglamento. La determinación de dar por cancelado el concurso, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los concursantes.

6. ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Las proposiciones deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; **deberán presentarse en hoja membretada, firmados de manera autógrafa por el representante legal de la concursante y adjuntarse en formato PDF.** Asimismo cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto, se deberán enumerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas así como el resto de los documentos. Se recomienda que el folio aparezca en el margen superior derecho de la hoja.

La proposición técnica y económica deberá ser presentada conforme a lo siguiente:

- a) Las propuestas que prepare la concursante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a la convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español. Para el caso de presentar materiales video filmados, estos deberán presentarse en idioma español, con traducción simultánea o subtitulada en español.
- b) Sin tachaduras o enmendaduras debidamente identificado.

- c) Ofertar el servicio requerido de la partida única. Las proposiciones sólo serán consideradas en la evaluación, si contienen en forma completa, lo solicitado en ella.
- d) Al ingresar su oferta económica en el Sistema CompraNet, el monto a ofertar NO deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) (Capturar solamente el Subtotal, independientemente de la información presentada en el Anexo 1-A)
- e) El servicio se deberá cotizar en **Moneda Nacional** y deberá incluir la totalidad de los conceptos que se mencionan en el Anexo 1-A.

6.1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TECNICA-ECONOMICA.

6.1.1. La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

- 6.1.1.1. Curriculum vitae del (los) investigador(es) responsable(s) del servicio ante el área usuaria, que cuenta con experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del presente concurso (este documento deberá presentarse firmado por el representante legal de la concursante, firmado por el investigador de quien se presenta el curriculum y deberá estar en hoja membretada de la concursante).
- 6.1.1.2. Copia de certificados, diplomas, título o cedula profesional, que acrediten tener el conocimiento académico y profesional para llevar a cabo el servicio solicitado en la presente convocatoria.
- 6.1.1.3. Cartas de recomendación de clientes, donde indique que el investigador o investigadores de la concursante han participado en la presentación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia de no más de 6 meses y deberán incluir: Nombre del funcionario que firma la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial. Las cartas deberán de indicar el nombre de la(s) persona(s) que realizaron los trabajos.
- 6.1.1.4. Curriculum Vitae de la concursante, al cual deberá anexar documentos comprobatorios en los que se constate que cuentan con experiencia, en la elaboración de proyectos del tema referido, este documento deberá presentarse en hoja membretada y firmado por el representante legal de la concursante. Los documentos comprobatorios deberán presentarse en copia simple y adjuntarse en formato PDF.
- 6.1.1.5. Cartas de clientes donde se especifique que la concursante ha realizado trabajos en la materia. Las cartas deberán contener al menos la siguiente información: Nombre de quien emite la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial, nombre del prestador del servicio, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con el presente concurso, vigencia (inicio y conclusión), deberán presentarse en hoja membretada del cliente y estar debidamente firmada.
- 6.1.1.6. Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, que describa su propuesta técnica relativa a la descripción de los servicios solicitados, la cual deberá considerar, como mínimo, las especificaciones que se precisan en el Anexo N° 1 “Descripción de los Servicios”, de estas Bases.
- 6.1.1.7. Documento escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en donde señale el tiempo en que realizara los servicios objeto de este concurso.

- 6.1.1.8.** Carta de satisfacción de clientes, las cuales deberán ser dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, deberán contener como mínimo: Nombre de quien emite la carta, cargo, teléfono y de preferencia correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación, misma que deberá ser de servicios relacionados con el presente concurso y señalar que los servicios han sido proporcionados a entera satisfacción.
- 6.1.1.9.** Escrito en papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado. (Anexo N° 6).

6.1.2. La propuesta económica deberá contener el siguiente documento:

- 6.1.2.1.** Documento papel membretado, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo N° 1-A denominado “Cotización”. Este formato se solicita adicional, al llenado de esta información en Compranet.

Los documentos anteriores deberán estar firmados por el representante legal. La omisión de entrega de la documentación antes mencionada será motivo de desechamiento.

7. DEL CONTRATO.

7.1. FIRMA DEL CONTRATO.

El concursante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos en los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y posteriormente deberá presentarse a firmar el contrato según el formato del **Anexo N° 8**, en la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. ubicada en la Calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora 4° Piso, en el Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, dentro de los 30-treinta días hábiles siguientes a la fecha que se dé a conocer el fallo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que el concursante ganador no firme el contrato dentro del período citado en este punto, se procederá a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición con mayor puntos, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se aplicarán las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de la Ley mencionada.

El concursante ganador, preferentemente dentro de los 3 días a que tenga conocimiento del fallo, deberá realizar la consulta ante el SAT y presentar, previo a la firma del contrato, el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la “solicitud de opinión” prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 2011, en los términos del Anexo N° 7 de esta convocatoria. Cabe resaltar que en la “solicitud de opinión” que se presente al SAT, el concursante deberá indicar los correos electrónicos del Departamento de Adquisiciones, los cuales son guadalupe.cervantes@sanpedro.gob.mx y aldape@sanpedro.gob.mx con la finalidad de que el SAT envíe el acuse de respuesta correspondiente.

7.2. GARANTÍAS.

Dentro de los 10 (Diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la **ADJUDICATARIA** deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N. L. por un monto total del 10% de su propuesta económica IVA incluido. La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de la convocante, misma que se manifiesta únicamente cuando la adjudicataria haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato respectivo.

7.2.1. SE PODRA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- 7.2.1.1. La adjudicataria no cumpla con la entrega de los servicios, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- 7.2.1.2. La adjudicataria incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente a la presente licitación.
- 7.2.1.3. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

7.3. CONDICIONES DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá ser autorizada por el funcionario de la Secretaría de Seguridad Municipal que al efecto se designe.

La Secretaría de Seguridad Municipal deberá de levantar un acta donde se señale que fueron recibidos a satisfacción todos los servicios motivo de este concurso, deberá estar firmada por personal autorizado por la adjudicataria y personal de la Secretaría de Seguridad Municipal, sin esta acta no se tendrá por prestado el servicio.

7.4. ANTICIPOS.

Este concurso se lleva a cabo con recursos del Programa Federal Subsidio de Seguridad Pública de los Municipios 2012 (SUBSEMUN) y se podrá otorgar hasta un 30% de anticipo a la firma del contrato, el cual se garantizará en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.5. PRECIOS.

El precio ofertado en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

7.6. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del contrato a que se refieren las presentes bases, serán erogados por la adjudicataria; la convocante sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

7.7. LUGAR DE PAGO.

Los pagos se realizarán por transferencia bancaria.

7.8. CESION DE DERECHOS

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

7.9. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La convocante podrá, en cualquier momento, rescindir el contrato, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones a su cargo, derivadas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento, la presente convocatoria o el propio contrato y se harán efectivos los derechos de la convocante que correspondan.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación del servicio objeto del contrato o en su caso transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio para corregir las causas de los rechazos que en su caso se efectúen, la convocante podrá proceder a rescindir el contrato correspondiente.

Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en esta convocatoria.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

También podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado del presente concurso, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a la adjudicataria con 30 (treinta) días de anticipación.

7.10. PENAS CONVENCIONALES.

Se podrá aplicar una pena convencional a la adjudicataria en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en la presente convocatoria. La penalización por el retraso en el suministro de los servicios materia de este concurso será como sigue:

Por cada día natural de retraso en la fecha de entrega de los servicios, establecida como plazo máximo en el contrato, se descontará la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Las penas se harán efectivas descontándose del pago que el convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

8. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

8.1. MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA.

Se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que ésta sea publicada y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, las cuales se harán del conocimiento de los interesados a través del sistema CompraNet.

8.2. MODIFICACIONES A LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA.

Se podrá modificar la convocatoria del concurso, cuando menos, con 7 (siete) días naturales de anticipación al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se publicará un aviso a través del Diario Oficial de la Federación, cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

No será necesario realizar lo anterior, cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo antes mencionado, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los concursantes.

8.3. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Éste sólo se podrá modificar en los casos a que hacen referencia los Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

9.1. INCONFORMIDADES.

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito, directamente ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García, N. L., cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Independencia N° 316, esquina con Corregidora 4° Piso, Centro de en San Pedro Garza García, N. L. o a través de CompraNet en los términos de los artículos 65, 66 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten por la adquisición de los bienes objeto de esta concurso, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

10. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

De conformidad con séptimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

En cuanto a lo no previsto por la convocatoria y estas bases, se aplicará La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo no previsto por la ley y disposiciones que de ella se deriven, el código civil federal, la ley federal de procedimiento administrativo y el código federal de procedimientos civiles.

11. DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

La adjudicataria estará obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

12. RESPONSABILIDAD TOTAL.

La adjudicataria asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar el servicio a la convocante, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a la contratante de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

13. COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.

La convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a él, y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar o descalificar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la convocante a rechazar cualquier propuesta.

14. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

La convocante tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 17 de septiembre de 2012

Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
Directora de Adquisiciones
Rúbrica



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N10-2012

Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres

Anexo N° 1 “Descripción de los Servicios”

Descripción:

Llevar a cabo recorridos exploratorios con enfoque de Ciudades sin violencia hacia las Mujeres con el propósito de atender las problemáticas locales de violencia contra ellas en el espacio público.

1. OBJETIVO:

Transferir al personal del servicio público de los beneficiarios y a los actores locales, la metodología para realizar recorridos exploratorios con participación de la comunidad en los espacios urbanos, primordialmente, de los barrios y colonias afectados por la violencia y la inseguridad, bajo el enfoque de Ciudades sin violencia hacia las Mujeres, incluyendo la elaboración de estrategias y acciones micro-locales y subsanar las deficiencias detectadas durante estos recorridos.

2. REQUERIMIENTOS BÁSICOS:

- a) **Fase I.** Capacitación en la metodología para el reconocimiento de las inseguridades en el territorio desde el enfoque de Ciudades Sin Violencia hacia las Mujeres. (Metodología proporcionada por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana):

Los beneficiarios deberán:

- Designar a un grupo de mínimo de 5 y máximo de 10 funcionarios públicos con experiencia en la aplicación e implementación de proyectos en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Considerar que deben participar de otras áreas como desarrollo urbano, servicios públicos, ecología, mujeres, organismo de agua potable, desarrollo social, gobierno, deporte, salud, juventud, etc.
- Detectar y convocar a los actores sociales que participaran en el proyecto.
- La capacitación dirigirla a los funcionario municipales elegidos y actores locales seleccionados.
- Considerar el temario de la capacitación del cuadro anexo.

La capacitación consta de:

- Taller de sensibilización y aproximación al contexto de género (Mínimo 4 horas).
- Capacitación teórico/práctica (Mínimo 16 horas de capacitación).

3. PRODUCTO:

1. Capacitación

4. MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL EJECUTOR:

- b) Cartas descriptivas tanto del taller de sensibilización como del curso de capacitación, con materiales de apoyo pedagógicos (videos, manuales, trípticos y fichas de experiencias).
- c) Guía de los criterios para la selección de participantes del taller y del curso.
- d) Evidencias documentales y gráficas de la realización del taller y del curso (memorias, listas de asistencia, fotografías, video u otras).
- e) Instrumentos de evaluación del taller de sensibilización y el curso de capacitación.

5. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

- 1. Deberá anexar la metodología y, en su caso, la visión a utilizar en la prestación de los servicios señalados en este Anexo.
- 2. Deberá anexar el plan de trabajo propuesta por la concursante, y
- 3. Deberá anexar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

Nombre y Firma del Representante Legal



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N10-2012

Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres

Anexo N° 1-A “Cotización”

Cantidad	Unidad	Descripción	Costo	Total
1	Servicio	Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres		
			Subtotal	
			IVA	
			Total	

Nombre y Firma del Representante Legal



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N10-2012

Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres

Anexo N° 2 “Carta de Interés en Participar en el Concurso”

Lic. Gilda Gabriela Guajardo Garza
Directora de Adquisiciones
Presente.-

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica a nombre y representación de: _____ (concurante) _____, por lo que solicito que se nos considere como concursantes en la misma.

CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N10-2012

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo Electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N10-2012

Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres

Anexo N° 3 “Acreditación de Existencia y Personalidad Jurídica”

San Pedro Garza García, N. L a de de 2012.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para promover los recursos pertinente para participar en el presente Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica abajo referenciada, a nombre y representación de: _____ (concursante).

CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N10-2012

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- Calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

Protesto lo necesario

Nombre y Firma del Representante Legal



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N10-2012

Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres

Anexo N° 4 “Declaración de no existencia de prohibición para participar”

San Pedro Garza García, N. L, a de de 2012.

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Dirección de Adquisiciones
Presente.-

Me refiero al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-819019967-N10-2012 en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

Nombre y Firma del Representante Legal



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N10-2012

Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres

Anexo N° 5 “Declaración de Integridad”

San Pedro Garza García, N. L, a de de 2012.

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Dirección de Adquisiciones
Presente.-

Me refiero al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-819019967-N10-2012 en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas dirigidas a los servidores públicos de la convocante, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

Nombre y Firma del Representante Legal



**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA DEL CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRONICA N° IA-819019967-N10-2012

Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres

Anexo N° 6 “Carta de Aceptación de bases y Junta de Aclaraciones”

San Pedro Garza García, N. L, a de de 2012.

Municipio de San Pedro Garza García, N. L.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Dirección de Adquisiciones
Presente.-

Me refiero al Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA-819019967-N10-2012 en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad manifiesto que hemos revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que estamos de acuerdo con los mismos, y que no tenemos reclamación o duda alguna en torno de las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

**A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA**

Nombre y Firma del Representante Legal

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 28 DE DICIEMBRE DE 2011

ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.11.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable del CONCURSO, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2012 I.2.16.1., II.2.1.9., II.2.1.11.

ANEXO N° 8
MODELO DE CONTRATO
(LAS CLÁUSULAS AQUÍ REPRODUCIDAS PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA “**PROYECTO SOBRE RECORRIDOS EXPLORATORIOS CON ENFOQUE DE CIUDADES SIN VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**”, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA EMPRESA**”; A LOS CUALES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, ACTO QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

15. DECLARACIONES:

I.- DECLARA “EL MUNICIPIO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

- a) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.
- b) El _____, en su carácter de Presidente Municipal, manifiesta que tiene la representación del R. Ayuntamiento y se encuentra facultado para la celebración de contratos y/o convenios para el despacho de los asuntos administrativos y la atención de los servicios públicos, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 14, fracción I, 27, fracción II y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de abril de 2006, en relación con el artículo 3 y 4 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de noviembre del 2009.
- c) El _____, en su carácter de Síndico Segundo del Republicano Ayuntamiento, manifiesta que en los términos de los artículos 14, fracción III y 31, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de abril de 2006, tiene la facultad de intervenir en los actos jurídicos donde se requiera ejercer la personalidad jurídica del Municipio.
- d) El _____, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, manifiesta que en los términos de los artículos 70, 72 fracción I, del 73 al 77, 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 28 de abril de 2006, así como lo previsto por los diversos 1, 4, 6, 11, 16, 23, fracción I y 25, inciso A) fracción I, VI y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 16 de noviembre del 2009, tiene la facultad de vigilar que los actos de la Administración se realicen con estricto apego a la normatividad jurídica aplicable, revisar, elaborar y firmar los contratos y convenios que celebra la Administración, así como firmar los contratos y convenios en los que intervenga el Municipio.
- e) El _____, en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, está facultado para validar presupuestalmente todos aquellos actos que comprometen financieramente a la Administración Pública Municipal, según lo establecen los artículos 23, fracción II, 26, inciso B), fracción III, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 7 de junio de 1999.
- f) El _____, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, está facultado para llevar a cabo la adquisición de bienes que requiera la Administración Pública Municipal, según lo establece el artículo 23, fracción III y 27, fracción I y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León y artículos 3, 5, 19 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- g) Que “**EL MUNICIPIO**” requiere la contratación de la “**Proyecto sobre recorridos exploratorios con enfoque de ciudades sin violencia hacia las mujeres**” objeto de este Contrato.

- h) Que por tal motivo, en fecha _____ del año en curso, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se inició el procedimiento de Concurso por Invitación Nacional mediante la Invitación a cuando menos 3 personas físicas o morales.
- i) En fecha _____, el Comité de Adquisiciones en la Sesión número ____, emitió su opinión favorable a la contratación a favor de “LA EMPRESA”, a fin de que celebre contrato de prestación de servicios, con una vigencia del ____ de ____ al ____ de _____, con un costo total de \$ _____ (_____/100 M.N.).
- j) Que la erogación se hará con fondos del Programa Federal Subsidio de Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN), mismos que han sido autorizados para dicho fin.
- k) Que una vez agotado el procedimiento, mediante acta de fallo de fecha _____ de _____, se designó como concursante seleccionado para la adjudicación de este Contrato por ser ésta la que satisface los requerimientos técnicos y económicos de “EL MUNICIPIO”, por la cantidad total de _____, con un anticipo del 30% a la firma del contrato, 30% al concluir la Fase N° 1 y 40% al finalizar el contrato.
- l) La anterior adjudicación se hizo en términos del mejor precio, la calidad, las garantías ofrecidas y los valores agregados ofrecidos por cada participante, es decir, “LA EMPRESA” fue adjudicada en términos de ser la mejor propuesta presentada en cuanto a precio, calidad, oportunidad y experiencia.
- m) Que para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio el ubicado en la calle Corregidora N° 505 en el Centro de San Pedro Garza García, N. L.

II.- MANIFIESTA “LA EMPRESA” POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL, LO SIGUIENTE:

- A) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública número ____ de fecha __ de ____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ____, con ejercicio en _____, la cual quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número ____, volumen ____, libro número tres segundo auxiliar escrituras de sociedades mercantiles, sección de comercio, de fecha __ de ____ de ____.
- B) Que acredita la personalidad con que comparece, con la Escritura Pública mencionada en el párrafo anterior, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le ha sido revocado, limitado, ni restringido en forma alguna dicho cargo, por lo que cuenta con la facultad para suscribir el presente documento legal.
- C) Que su representada se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público asignándosele la clave ante el Registro Federal de Contribuyentes número _____, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- D) Que su representada tiene por objeto, entre otros, _____.
- E) Que cuenta con la experiencia, el equipo y la capacidad suficiente para suscribir este contrato y que desea celebrarlo y cumplir con el objeto del mismo.
- F) Que bajo protesta de decir verdad declara que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos contemplados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- G) Que para los efectos del presente contrato, así como para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, señala como domicilio para todos los efectos del presente contrato, el ubicado en _____.
- H) Ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y entregado constancia a “El MUNICIPIO” de los documentos correspondientes.

III.- DECLARAN “LAS PARTES” LO SIGUIENTE:

- A) Que cuentan con la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse, además de ser su deseo y libre voluntad celebrar el presente contrato, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- “LA EMPRESA” se obliga a brindar al “MUNICIPIO” los servicios solicitados según las especificaciones detalladas en el Anexo N° 1 de este Contrato.

“LA EMPRESA” deberá contar con los elementos y materiales necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES.- “LA EMPRESA” se obliga a entregar los servicios con las características y especificaciones previstas en el Anexo N° 1 que se adjunta al presente contrato y forma parte integral del mismo.

TERCERA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “LA EMPRESA” se obliga con “EL MUNICIPIO” a hacer finalizar todos los servicios a más tardar (fecha que propuso en la propuesta técnica).

“LA EMPRESA” deberá surtir en tiempo y forma, en los lugares que le indique “EL MUNICIPIO”.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Ambas partes convienen que el precio que “EL MUNICIPIO” pagará a “LA EMPRESA” por la adquisición de los bienes, es por la cantidad total de \$ _____ la cual incluye IVA y de la cual se pagará con un anticipo del 30% a la firma del contrato, 30% al concluir la Fase N° 1 y 40% al finalizar el contrato.

El precio pactado se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

QUINTA.- LUGAR Y FECHA DE PAGO.- “EL MUNICIPIO” se compromete a efectuar a favor de “LA EMPRESA” el pago señalado en la cláusula que antecede, en las Oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, sito en el Palacio Municipal localizado en las calles de Juárez y Libertad, sin número, Segundo Piso en el centro de este Municipio, dicho pago se efectuará a los 10-diez días naturales posteriores al ingreso de la factura en ventanillas de la mencionada Secretaría y se hará mediante expedición de cheque o transferencia bancaria.

SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados del presente contrato, serán erogados por “LA EMPRESA”, “EL MUNICIPIO” solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y REVISIÓN.- “EL MUNICIPIO” por conducto de la persona asignada para ello, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y verificar que el objeto de este contrato se realice conforme a las estipulaciones, características y especificaciones contenidas en el presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “LA EMPRESA” asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al proporcionar servicios objeto de este contrato a “EL MUNICIPIO”, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, normas o leyes, quedando obligado a liberar a “EL MUNICIPIO” de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.- Queda expresamente prohibido a “LA EMPRESA” ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones adquiridos por medio del presente contrato, salvo que exista aprobación escrita por parte de “EL MUNICIPIO”.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE ANTICIPO.- En la adquisición de los bienes se entregará un anticipo del 30% sobre el valor total de los mismos, por el cual, deberá entregarse fianza expedida por compañía afianzadora que cubra el importe total del anticipo, la cual se deberá entregar en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles contados a partir de la firma del presente contrato, en términos del artículo 48-cuarenta de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual se hará efectiva en caso de que el anticipo no se aplique para los fines otorgados, sin perjuicio de la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”, misma que se manifiesta únicamente cuando “LA EMPRESA” haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que deriven del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- “LA EMPRESA” se obliga dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del presente contrato, a entregar una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente

autorizada, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, a favor de “EL MUNICIPIO”, la fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el fallo correspondiente.

Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de “EL MUNICIPIO”, misma que se manifiesta únicamente cuando “LA EMPRESA” haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En caso de que “LA EMPRESA” incumpla con el presente contrato se hará efectiva la garantía de cumplimiento, por tal motivo se señalan como causas de incumplimiento:

- a) No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
- b) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA.- El presente contrato iniciará su vigencia el a partir del siguiente día hábil del fallo y concluirá el día (fecha que propuso en la propuesta técnica).

DÉCIMA CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional a “LA EMPRESA” en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones. La penalización por el retraso en la entrega de los servicios, será como se describe a continuación:

Por cada día natural de retraso a la fecha de entrega establecida como plazo máximo por la convocante, se descontará la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.).

Las penas se harán efectivas descontándose del pago que el convocante tenga pendiente de efectuar a la adjudicataria, independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL MUNICIPIO” se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito a “LA EMPRESA”, por así convenir a sus intereses.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN.- Son causas de rescisión del presente contrato el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato, de las bases, la junta de aclaraciones y sus anexos.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- Las partes acuerdan que este Contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o vínculo de carácter laboral entre las partes por lo que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre la parte contratante y sus respectivos trabajadores, aun en los casos de los trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las partes. En ningún caso podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal, debiendo la parte que contrató al trabajador de que se trate, liberar en paz y a salvo a la otra en caso de conflictos laborales provocados por personal de la primera.

DÉCIMA OCTAVA. - DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.- “LA EMPRESA” se compromete a responder frente a “EL MUNICIPIO” de los defectos o vicios ocultos en los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES Y ACTAS.- “EL MUNICIPIO” y “LA EMPRESA” además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrán la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento. Es decir para lo no estipulado en este contrato se atenderá a los señalado en las bases y actas correspondientes al procedimiento de concurso por licitación que dió origen al presente contrato.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados correspondientes con domicilio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro y para su interpretación a la Legislación aplicable.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS.- Las partes convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

Las partes manifiestan que se encuentran de acuerdo con el contenido del presente contrato mediante su lectura, que su texto contiene la expresión exacta de su libre voluntad, por lo que no existen error, dolo, violencia, mala fe, lesión, enriquecimiento ilícito,



ni cualquier vicio de la voluntad que lo pudieran invalidar, y en consecuencia lo firman por triplicado, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, el día ____ - de _____ del 2012-dos mil doce.

POR "EL MUNICIPIO"
REPRESENTADO POR

POR "EL PROVEEDOR"
APODERADO GENERAL